



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 486

3 de diciembre de 2014

SUMARIO. Pág. 52784

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005525-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.^a María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014. 52793

PE/005526-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.^a María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el primer semestre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014. 52795

PE/005539-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de usuarios en listas de espera de consultas externas y para las distintas pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 52797

PE/005540-03, PE/005541-03 y PE/005542-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 52800



Páginas

PE/005566-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes en lista de espera quirúrgica en todas las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52804

PE/005567-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de plazas reservadas en la modalidad “Respiro Familiar” de personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52806

PE/005568-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de plazas ocupadas en residencias públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52807

PE/005571-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuantificación del ahorro por las medidas adoptadas en la reforma de la Administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52808

PE/005572-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ingresos por la aplicación del gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52810

PE/005580-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares y D. David Jurado Pajares, relativa a construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52812



Páginas

PE/005581-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía que ha asignado el Gobierno de España a Castilla y León para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales en el año 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52818

PE/005586-03, PE/005777-03 y PE/005778-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

52819

PE/005587-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a metros cuadrados de suelo industrial de titularidad autonómica disponible en cada uno de los polígonos industriales de la provincia de Soria y actualmente en venta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52821

PE/005588-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a precio del metro cuadrado en cada uno de los polígonos industriales de titularidad autonómica en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52822

PE/005589-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a medidas de promoción existentes para activar la venta de suelo industrial en cada uno de los polígonos de titularidad autonómica de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52823



	<u>Páginas</u>
PE/005590-03 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a fecha prevista para la puesta en venta de nuevo suelo industrial de titularidad autonómica en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.	52825
PE/005592-03 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía recibida por la Gerencia de Servicios Sociales en el año 2013 por la financiación del nivel mínimo de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.	52826
PE/005596-03 y PE/005753-03 Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.	52827
PE/005597-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. ^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes diagnosticados de fibromialgia y fatiga crónica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.	52833
PE/005607-03 Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a vacantes de puestos de trabajadores sociales de los hospitales Clínico Universitario y Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.	52835
PE/005612-03, PE/005713-03, PE/005714-03, PE/005715-03 y PE/005716-03 Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.	52836



Páginas

PE/005613-03, PE/005614-03, PE/005615-03, PE/005616-03, PE/005617-03, PE/005618-03, PE/005619-03, PE/005620-03, PE/005621-03, PE/005622-03, PE/005623-03, PE/005624-03, PE/005625-03, PE/005626-03, PE/005627-03, PE/005628-03, PE/005629-03, PE/005630-03, PE/005631-03, PE/005632-03, PE/005633-03, PE/005634-03, PE/005635-03, PE/005636-03, PE/005637-03, PE/005638-03, PE/005639-03, PE/005640-03, PE/005641-03, PE/005642-03, PE/005643-03, PE/005644-03, PE/005645-03, PE/005646-03, PE/005647-03, PE/005648-03, PE/005649-03, PE/005650-03, PE/005651-03, PE/005652-03, PE/005653-03, PE/005654-03, PE/005655-03, PE/005656-03, PE/005657-03, PE/005658-03, PE/005659-03, PE/005660-03, PE/005661-03, PE/005662-03, PE/005663-03, PE/005664-03, PE/005665-03, PE/005666-03, PE/005667-03, PE/005668-03, PE/005669-03, PE/005670-03, PE/005671-03 y PE/005672-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52838

PE/005673-03, PE/005674-03, PE/005675-03, PE/005676-03, PE/005677-03, PE/005678-03, PE/005679-03, PE/005680-03, PE/005681-03, PE/005682-03, PE/005683-03, PE/005684-03, PE/005685-03, PE/005686-03, PE/005687-03, PE/005688-03, PE/005689-03, PE/005690-03, PE/005691-03, PE/005692-03, PE/005693-03, PE/005694-03, PE/005695-03, PE/005696-03, PE/005697-03, PE/005698-03, PE/005699-03, PE/005700-03, PE/005701-03, PE/005702-03, PE/005703-03, PE/005704-03, PE/005705-03, PE/005706-03, PE/005707-03, PE/005708-03, PE/005709-03, PE/005710-03, PE/005711-03 y PE/005712-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52844

PE/005717-03, PE/005718-03, PE/005719-03, PE/005720-03, PE/005721-03, PE/005722-03, PE/005723-03, PE/005724-03, PE/005725-03, PE/005726-03, PE/005727-03, PE/005728-03, PE/005729-03, PE/005730-03, PE/005731-03, PE/005732-03, PE/005733-03, PE/005734-03, PE/005735-03, PE/005736-03, PE/005737-03, PE/005738-03, PE/005739-03, PE/005740-03, PE/005741-03, PE/005742-03, PE/005743-03, PE/005744-03 y PE/005745-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

52849



Páginas

PE/005746-03 y PE/005747-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 52854

PE/005748-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a condiciones de accesibilidad del centro MEDISPORT RECUPERACIÓN, S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 52856

PE/005749-03, PE/005750-03, PE/005751-03, PE/005752-03, PE/005757-03, PE/005758-03, PE/005759-03 y PE/005760-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 52857

PE/005755-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a contratos realizados por la Consejería de Educación a docentes con una duración inferior a 30 días para realizar algún tipo de actividad educativa durante el mes de septiembre de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 52860

PE/005756-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a vías utilizadas por la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León para la obtención de sangre o alguno de sus componentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. 52862



Páginas

PE/005770-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de familias que han sido informadas del derecho a compatibilizar las prestaciones económicas con el servicio de promoción de la autonomía personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52863

PE/005771-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de convocatorias específicas en la provisión de empleo público para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52865

PE/005773-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a normativa que establece las condiciones y requisitos de autorización de los centros de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52867

PE/005774-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a normativa de acreditación de los centros residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52868

PE/005775-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones para el mantenimiento de la ayuda alimentaria a las personas necesitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52869

PE/005779-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a informes técnicos de solicitud de licencia de obras en las Cúpulas de la Energía en la Ciudad del Medio Ambiente de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52872



Páginas

PE/005780-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a actuaciones de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52873

PE/005781-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a terrenos del proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52874

PE/005784-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a número de personas participantes en las "Prácticas ADE en empresas", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52875

PE/005785-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a pérdida de plazas de profesores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

52877

PE/005789-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a profesores que faltan por incorporarse a los centros públicos de Educación Secundaria en las distintas provincias de la Comunidad durante el curso 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

52878

PE/005790-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica en el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

52880



PE/005795-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a financiación por parte de la Junta de Castilla y León de la construcción de alguna escuela infantil en el municipio de Villamayor de la Armuña (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

Páginas

52882

PE/005806-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si la Junta de Castilla y León piensa dar una respuesta a la demanda social a favor de ampliar el Convenio con el Consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

52883

PE/005807-02

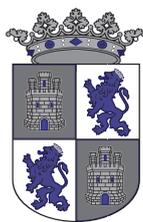
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a propósito de gobierno transparente en los procesos de adjudicación de los servicios de comedores escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

52884

PE/005808-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de informes emitidos por los CEAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

52888



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005525-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, PE/005525, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5525, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D.ª Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014*".

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, las gratificaciones por servicios extraordinarios se conceden dentro de los créditos asignados a tal fin y con carácter excepcional.

Las gratificaciones se han concedido durante los cinco primeros meses de 2014 a aquellas personas que han prestado servicios fuera de su jornada normal de trabajo, así como a los colectivos que han prestado servicios extraordinarios para atender los servicios de guardia de prevención y extinción de incendios forestales y protección civil;



del sistema de alertas epidemiológicas de Castilla y León; así como a los de atención a los turnos de guardias previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005526-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el primer semestre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, PE/005526, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el primer semestre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5526, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D.ª Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en el primer semestre de 2012*".

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 71/2011, de 29 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011 y con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011, las gratificaciones por servicios extraordinarios se conceden dentro de los créditos asignados a tal fin y con carácter excepcional.

Las gratificaciones se han concedido durante el primer trimestre del año 2012 a aquellas personas que han prestado servicios fuera de su jornada normal de trabajo, así como a los colectivos que han prestado servicios extraordinarios para atender los



servicios de guardia de prevención y extinción de incendios forestales y protección civil; del sistema de alertas epidemiológicas de Castilla y León; así como a los de atención a los turnos de guardias previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005539-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de usuarios en listas de espera de consultas externas y para las distintas pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/005539, relativa a número de usuarios en listas de espera de consultas externas y para las distintas pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805539-I, formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de usuarios en listas de espera de consultas externas y pruebas diagnósticas, a 30 de junio de 2014.

El número de usuarios que se encontraban en listas de espera de consultas externas y pruebas diagnósticas, a 30 de junio de 2014, para las distintas provincias y especialidades, son los que figuran en los anexos adjuntos.

Valladolid, 20 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO I

ESPECIALIDADES	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR		836	341		306			923	
ALERGIAS	73	327	277	183		142	189	1.037	83
ANESTESIA	59	1.247	140		206	3	28	200	170
CARDIOLOGÍA	18	562	1.089	49	227	245	72	1.022	259
CIRUGÍA CARDIACA		0	7		3			15	
CIRUGÍA GENERAL	69	629	680	176	503	74	62	810	55
CIRUGÍA MAXILOFACIAL		0	5		139			360	
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		7	0		35			77	
CIRUGÍA PLÁSTICA		298	9		10			75	
CIRUGÍA TORÁCICA		0	0					5	
DERMATOLOGÍA	36	2.162	2.018	467	1.362	172	48	1.967	600
DIGESTIVO	89	125	1.331	48	393	197	68	1.030	77
ENDOCRINOLOGÍA	48	278	714	10	283	17	39	442	56
GINECOLOGÍA	90	312	850	14	501			2.128	111
GERIATRÍA		12	123			6	10	3	
HEMATOLOGÍA	47	88	0					237	
MEDICINA INTERNA	31	206	104	37	232	11	13	157	57
MEDICINA NUCLEAR		0	0					10	
MEDICINA PREVENTIVA		0	0					8	
NEFROLOGÍA	10	62	76	34	30	9	10	83	26
NEUMOLOGÍA	103	263	314	13	188	43	17	441	127
NEUROCIRUGÍA		285	39		109			49	
NEUROLOGÍA	60	556	595	19	435	46	73	819	80
OBSTÉTRICA Y		0	0				98	0	
OBSTÉTRICA		79	40		21	23		11	7
OFTALMOLOGÍA	62	3.444	2.641	9	963	484	345	1.877	641
ONCOLOGÍA	5	2	0	1	3	15		74	
ONCOLOGÍA R		28	0		9			78	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	66	2.082	1.116	76	730	1	278	889	294
PEDIÁTRICA	1	143	5	4	180	38	62	252	18
PSICOLOGÍA CLÍNICA		4	0					0	
PSIQUIATRÍA		571	109	89	5	22	49	138	136
REHABILITACIÓN	48	915	975	416	153	29	71	189	37
REUMATOLOGÍA	83	149	378	55	116	34	198	73	65
TRAUMATOLOGÍA	76	2.819	3.817	51	1.094	140	183	3.071	367
UNIDAD DEL DOLOR		0	0		198			0	
UROLOGÍA	204	952	771	179	311	22	147	438	188

Lista de Espera de Consultas Externas a 30 de junio de 2014



ANEXO II

PRUEBAS	TOTAL
TAC	1.636
RESONANCIA MAGNÉTICA	7.093
ECOGRAFÍA	6.063
MAMOGRAFÍA	492

Lista de Espera de Pruebas Diagnósticas a 30 de junio de 2014



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005540-03, PE/005541-03 y PE/005542-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005540, PE/005541 y PE/005542, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005540	Número de beneficiarios receptores de la renta garantizada de ciudadanía y de solicitudes concedidas y denegadas.
005541	Complementariedad de la prestación de la renta garantizada de ciudadanía.
005542	Complementariedad de la prestación de la renta garantizada de ciudadanía en relación con el inicio de la actividad laboral en virtud del plan de empleo aprobado por la Junta de Castilla y León.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 5540, 5541 y 5542, formuladas por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre renta garantizada de ciudadanía.

Se adjunta documentación conteniendo la última explotación de datos referidos a la Renta Garantizada de Ciudadanía, que corresponden a mayo de 2014.

Valladolid, 28 de mayo de 2014.

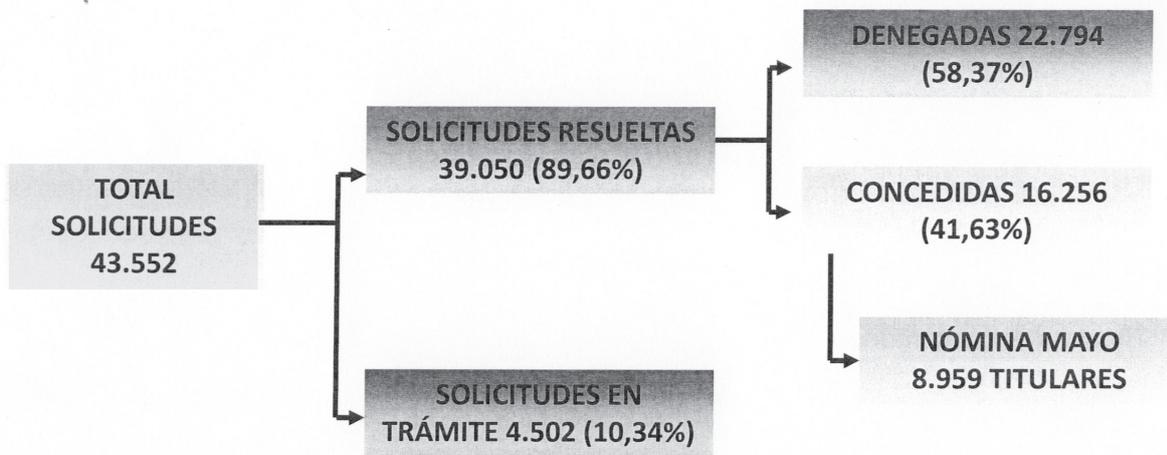
LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



RENDA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

DATOS A 31 DE MAYO DE 2014

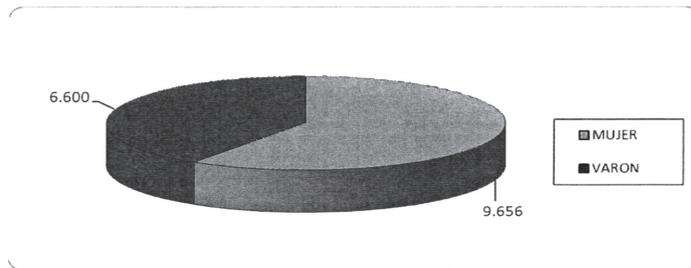
RENDA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA.
DATOS ACUMULADOS A 31 DE MAYO DE 2014



CONCESIONES RGC - PERFILES
DATOS ACUMULADOS A 31 DE MAYO DE 2014

PERFIL DE LOS TITULARES POR SEXO

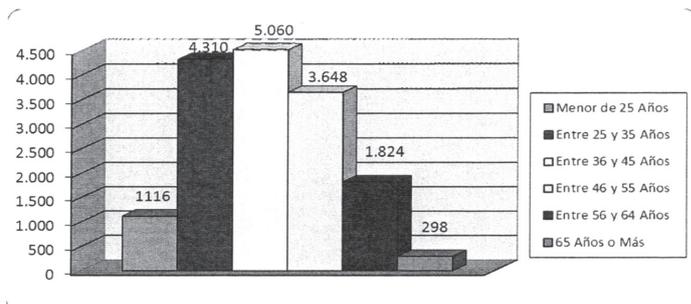
EL 59,40% SON MUJERES Y EL 40,60% SON HOMBRES



16.256 TITULARES

PERFIL DE LOS TITULARES POR EDAD

EL 31,13% TIENE ENTRE 36 Y 45 AÑOS Y EL 26,51% TIENE ENTRE 25 Y 35 AÑOS

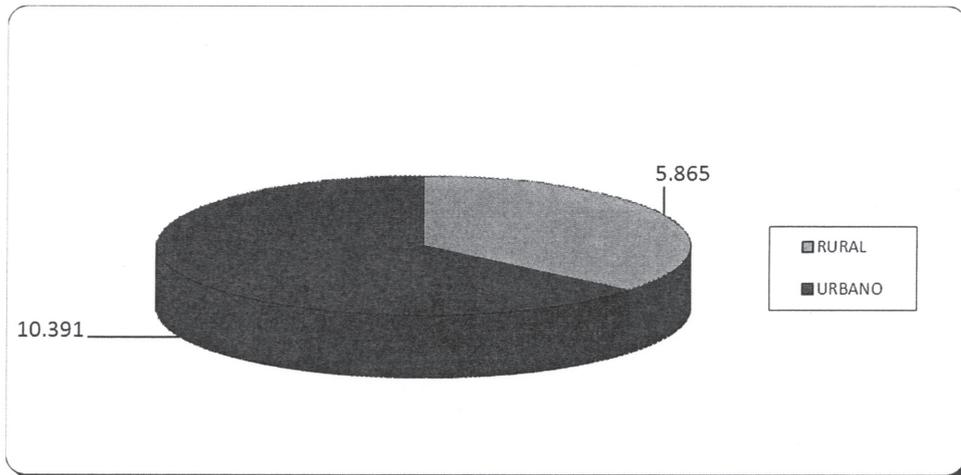


16.256 TITULARES



CONCESIONES RGC - PERFILES DATOS ACUMULADOS A 31 DE MAYO DE 2014

POR TIPO DE HÁBITAT

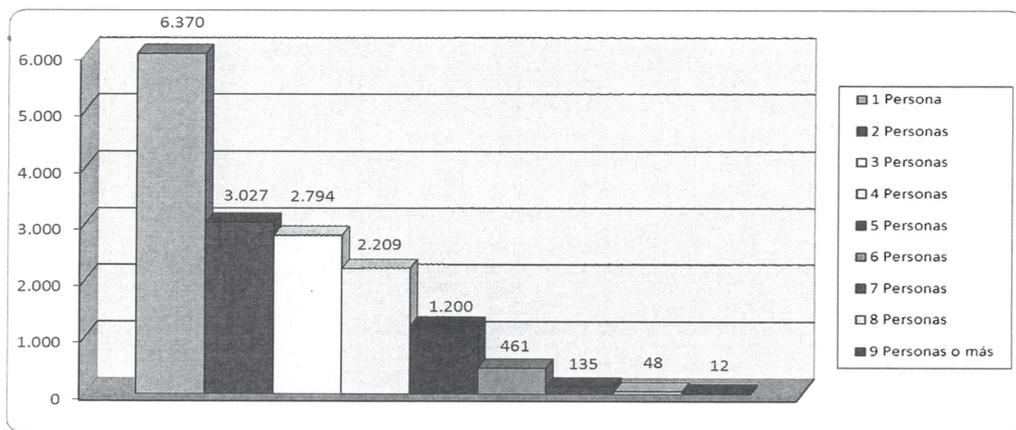


TOTAL CONCESIONES 16.256

EL 63,92% DE LOS TITULARES VIVE EN EL MEDIO URBANO Y EL 36,08% EN EL MEDIO RURAL

CONCESIONES RGC - PERFILES DATOS ACUMULADOS A 31 DE MAYO DE 2014

PERFIL DE LOS TITULARES DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA POR NÚMERO DE MIEMBROS EN LA FAMILIA



16.256 TITULARES

EL 39,19% ES BENEFICIARIO ÚNICO Y EL 60,81% SON UNIDADES FAMILIARES DE DOS O MAS MIEMBROS.

TOTAL DE BENEFICIARIOS: 39.852 (2,45 beneficiarios por cada unidad familiar)

2.156 DE LOS TITULARES SON EXTRANJEROS (13,26 % del total).



SUSPENSIONES RGC - CAUSAS DATOS ENERO-MAYO DE 2014



OTROS DATOS RGC DATOS ENERO-MAYO DE 2014

EXPEDIENTES A LOS QUE LA RGC COMPLEMENTA LOS INGRESOS

El número total de expedientes de enero-mayo de 2014 en los que se complementaron los ingresos es de **3.066**.

La cuantía media de la prestación abonada como complemento asciende a **384,22 €**.

EXPEDIENTES DE RGC CON GASTO POR ALQUILER O ADQUISICIÓN VPO

De enero a mayo de 2014, el número total de expedientes en los que se complementan los ingresos por gastos de alquiler o de adquisición de Vivienda protegida de promoción directa (VPO) es de **1.691**.

La cuantía media de la prestación abonada como complemento asciende a **487,75 €**.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005566-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes en lista de espera quirúrgica en todas las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/005566, relativa a número de pacientes en lista de espera quirúrgica en todas las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805566, formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a pacientes en lista de espera quirúrgica por especialidades y provincias a 31 de marzo y 30 de junio de 2014.

Los pacientes en lista de espera quirúrgica, clasificados por provincias y por especialidades a 31 de marzo y a 30 de junio de 2014 son los que figuran en el anexo que se adjunta.

Valladolid, 8 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



ANEXO I

PACIENTES EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA POR ESPECIALIDADES Y PROVINCIAS A 31 DE MARZO DE 2014									
Especialidades	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Angiología /Cir. Vascular		133	245		212			566	
Cirugía Cardíaca			12		47			98	
Cirugía Gral y Ap. Digestivo	322	1.265	1.068	85	994	334	158	1.280	248
Cirugía Maxilofacial			82		39			85	
Cirugía Pediátrica		329			191			332	
Cirugía Plástica		855	190		183			353	
Cirugía Torácica					38			27	
Dermatología	112	15	74	25	27		11		79
Ginecología	56	172	429	51	222	125	20	465	72
Neurocirugía		57	94		139			95	
Oftalmología	231	1.121	1.467	133	539	456	189	806	302
Otorrinolaringología	160	546	455	175	157	154	85	793	181
Traumatología	929	1.495	2.119	306	1.008	592	108	2.507	272
Urología	159	402	331	106	204	217	67	490	86

PACIENTES EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA POR ESPECIALIDADES Y PROVINCIAS A 30 DE JUNIO DE 2014									
Especialidades	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Angiología y Cir. Vascular		103	186		265			531	
Cirugía Cardíaca			28		43			82	
Cirugía GRAL y Ap. Digestivo	311	945	850	74	891	323	188	1.206	270
Cirugía Maxilofacial			63		36			80	
Cirugía Pediátrica		302			191			280	
Cirugía Plástica		680	175		197			335	
Cirugía Torácica					32			22	
Dermatología	168	20	60	26	28		12		52
Ginecología	52	150	362	37	209	144	18	357	46
Neurocirugía		69	73		107			121	
Oftalmología	333	1.179	1.445	132	692	494	181	833	386
Otorrinolaringología	91	548	494	218	124	163	76	786	162
Traumatología	959	1.330	2.386	155	795	546	56	2.298	217
Urología	174	359	298	110	198	189	67	423	75



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005567-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de plazas reservadas en la modalidad "Respiro Familiar" de personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005567, relativa a número de plazas reservadas en la modalidad "Respiro Familiar" de personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la petición de documentación P.E. 5567, presentada por D.ª Rosario del Pulgar Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre número de plazas reservadas y en que centros concretos se reservan a la modalidad de "Respiro Familiar" para los familiares que son cuidadores en el entorno familiar de personas en situación de dependencia en cada una de las provincias de Castilla y León.

Todas las plazas de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales pueden ser utilizadas como estancias temporales en función de las necesidades en cada momento.

Valladolid, 28 de octubre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005568-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de plazas ocupadas en residencias públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005568, relativa a número de plazas ocupadas en residencias públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5568, formulada por D.^a Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas ocupadas en las residencias de la Gerencia de Servicios Sociales.

La información solicitada fue remitida en la contestación a las Preguntas Escritas 2276 a 2293.

Valladolid, 27 de octubre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005571-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuantificación del ahorro por las medidas adoptadas en la reforma de la Administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005571, relativa a cuantificación del ahorro por las medidas adoptadas en la reforma de la Administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la P.E./0805571, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la estimación de ahorro de la Ley de Medidas para la Reforma de la Administración.

La Ley 5/2014, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no incluye 65 medidas de reforma de la Administración. Las 65 medidas a las que se refiere la primera de las preguntas formuladas son las incluidas en el Acuerdo 22/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, trasladadas al Pleno de las Cortes el 10 de diciembre de 2013, 65 medidas cuyo ahorro estimado asciende a 280 millones de euros. Así se ha trasladado a las Cortes en reiteradas ocasiones.

El procedimiento utilizado para estimar el ahorro de las medidas incluidas en el Acuerdo 22/2013 ha sido el siguiente:

El ahorro de medidas organizativas se ha estimado teniendo en cuenta los costes efectivos de capítulo I y capítulo II que se reducían por la racionalización de la organización de las instituciones, del sector público y de las estructuras administrativas.

Respecto a las medidas de simplificación y administración electrónica, el ahorro se estimó siguiendo los criterios previstos en la *Guía de eliminación y reducción de cargas administrativas* que está disponible en la página web de la Junta de Castilla y León y que es el sistema utilizado por todas las Administraciones Públicas.



La reducción de ingresos derivada de la disminución de las sanciones por “pronto pago” será mínima. Los ingresos totales previstos por sanciones en el presupuesto de la Comunidad para 2014 es el 0,25%. En este volumen se incluyen todas las sanciones, también las derivadas de infracciones muy graves, que son las de cuantía más elevada y para las que está previsto el “pronto pago”. Esa insignificante reducción de ingresos se ve acompañada de otro efecto, el perseguido por la norma, que no es otro que mantener la finalidad de la sanción de forma que todo comportamiento contrario a la ley tenga su consecuencia, pero reduciendo la litigiosidad ante actos de la administración, y por tanto los trámites y el gasto que lleva aparejado.

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005572-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ingresos por la aplicación del gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005572, relativa a ingresos por la aplicación del gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./005572, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos y al impuesto sobre hidrocarburos.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le adjunto Anexo con la información solicitada disponible en esta Consejería a 30 de septiembre pasado.

Respecto de los datos recogidos en dicho Anexo se señala lo siguiente:

- La información se corresponde con los datos proporcionados a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica por la Subdirección General de Contabilidad del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- La liquidación del extinguido Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos se realizaba con periodicidad trimestral y, por lo tanto, no existen datos del ejercicio 2012 mensuales, sino trimestrales.
- A partir del 1 de enero de 2013, los importes correspondientes a las tarifas estatales del Impuesto sobre Hidrocarburos, tanto la tarifa general como la especial, pasan a integrarse en la entrega a cuenta de este impuesto que recibe la Comunidad. Por lo tanto, hasta que se liquiden los ingresos de



la Comunidad en el sistema de financiación de los años 2013 y 2014 no se dispondrá de la información que solicita Su Señoría.

Valladolid, 7 de octubre de 2014.

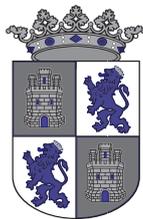
LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.

ANEXO

(Importes en miles de euros)

Periodo de devengo		Recaudación transferida a la Comunidad		Devolución gasóleo profesional
		Tarifa estatal	Tarifa autonómica	
2012	enero a marzo	15.630,00	8.430,00	0,00
	abril a junio	14.200,00	26.100,00	0,00
	julio a septiembre	14.900,00	27.500,00	0,00
	octubre a diciembre	13.900,00	23.830,00	1.100,00
2013	enero		154,00	670,00
	febrero		13.030,00	250,00
	marzo		7.190,00	990,00
	abril		7.470,00	1.720,00
	mayo		7.620,00	470,00
	junio		7.430,00	1.360,00
	julio		8.640,00	1.870,00
	agosto		9.060,00	1.000,00
	septiembre		7.640,00	640,00
	octubre		15.440,00	2.770,00
	noviembre		0,00	0,00
	diciembre		7.380,00	3.660,00
2014	enero		6.840,00	960,00
	febrero		13.790,00	460,00
	marzo		7.440,00	1.840,00
	abril		7.647,59	2.182,76
	mayo		9.350,00	650,00
	junio		7.458,77	1.411,31



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005580-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares y D. David Jurado Pajares, relativa a construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares y D. David Jurado Pajares, PE/005580, relativa a construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805580-I formulada por D.ª Fernanda Blanco Linares y D. David Jurado Pajares, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos.

En contestación a cada una de las cuestiones formuladas en la Pregunta con respuesta escrita, le comunico lo siguiente:

1.- Con anterioridad a la licitación del expediente de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Burgos, la Gerencia Regional de Salud realizó un expediente administrativo para la contratación de la consultoría y asistencia para la elaboración de un *Modelo de Participación Público-Privada para la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Burgos, que incluya el desarrollo del plan de viabilidad económico-financiero, del plan de equipamiento y de los servicios del citado Hospital.*

La cláusula 1ª del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) establecía que el objeto del contrato incluía el desarrollo del Plan de Viabilidad económico-financiera, el Plan de equipamiento y de los servicios de Nuevo Hospital de Burgos, definiendo, por tanto, el coste total de la inversión y los costes de los servicios durante la totalidad del plazo definido para la explotación de los mismos.

La estructura del trabajo exigido en el PPT de esta licitación requería la definición del modelo de financiación privada propuesto, de forma clara y pormenorizada, que



permita conocer la base jurídica del modelo, el clausulado general, la propuesta global de financiación de las infraestructuras y su alcance la propuesta de explotación de las infraestructuras y de los servicios que se determinen, las bases de la viabilidad del modelo, la repercusión económica para la Administración, los riesgos que asumen las partes, las principales ventajas e inconvenientes para la administración y la incidencia en la gestión de la asistencia sanitaria. El citado PPT definía los epígrafes en los que debía estructurarse el estudio a elaborar:

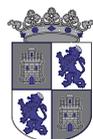
- Plan de viabilidad económico- financiera.
- Plan de equipamiento.
- Plan de gestión de servicios.
- Esquema de los pliegos necesarios para la contratación del Modelo de Participación Público-Privada.

En la primera fase de la ejecución de este expediente, el adjudicatario elaboró el Plan de Viabilidad necesario para iniciar la contratación del contrato de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 2/2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, sobre esta base, por Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 30 de marzo de 2004, se acordó realizar el Estudio de Viabilidad para la concesión y explotación mediante concesión de obra pública del Nuevo Hospital de Burgos.

2.- De conformidad con la normativa citada, que incorpora en su Título V la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de concesión de obra pública, el Estudio de Viabilidad y el proyecto para la construcción y explotación de la obra pública del Nuevo Hospital de Burgos, se sometió al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación en el BOCyL de 20 de mayo de 2005 de la Resolución, de 17 de mayo de 2005, de la Gerencia Regional de Salud. Por sendas Resoluciones de 30 de junio y 8 de julio de 2005 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud se dió respuesta a las alegaciones formuladas, publicadas para conocimiento general en los Boletines Oficiales de Castilla y León de los días 6 y 14 de Julio de 2005.

3.- A la licitación de este contrato se presentaron las ofertas de las siguientes uniones temporales de empresas:

1. ACCIONA, S.A. – AGELECTRIC, S.A. – BOVIS LEND LEASE, S.A. – EXCAVACIONES SÁIZ, S.A.
2. CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS – CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS – SANTANDER INFRAESTRUCTURAS F.C.R. – GERENS MANAGEMENT GROUP, S.A. – GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L. – OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. – URBANIZACIONES BURGALASAS, S.L. – CAJA DE AHORROS DE ÁVILA – CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA – CORSÁN-CORVIAM, S.A. – INVERGESTIÓN SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTIÓN, S.A.



3. CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A. – CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A. – HOTELES SUICO, S.A. – BRUES Y FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. – INSTALACIONES INABENSA, S.A.– EULEN, S.A.
4. CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. – TECNOCONTROL, S.A.
5. DRAGADOS, S.A. – PAS, PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, S.L. – CLECE, S.A.
6. FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. – COLLOSA
7. FERROVIAL SERVICIOS, S.A. – BEGAR, S.A. – ZARZUELA, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA.
8. TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A. – TECONSA, S.A. – SACYR, S.A.U. – TEBYCON, S.A. – VALORIZA FACILITIES S.A.U. – FLISA, S.A.

De las anteriores, se excluyeron del procedimiento de contratación las ofertas de las UTE siguientes:

1. ACCIONA, S.A. – AGELECTRIC, S.A. – BOVIS LEND LEASE, S.A. – EXCAVACIONES SÁIZ, S.A.
2. FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. – COLLOSA
3. TESTA INMUEBLES EN RENTA, S.A. – TECONSA, S.A. – SACYR, S.A.U. – TEBYCON, S.A. – VALORIZA FACILITIES S.A.U. – FLISA, S.A.
4. CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A. y TECNOCONTROL S.A.

En aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regía el procedimiento de contratación, el Acta de la mesa de Contratación, incorporada al expediente, otorgó las siguientes puntuaciones a las propuestas económica y técnica de cada una de las empresas admitidas, así como la valoración global:

	<i>HASTA</i>	<i>CAJA BURGOS y otros)</i>	<i>HISPANICA S.A. y otro</i>	<i>DRAGADOS S.A. y otros</i>	<i>FERROVIAL SERVICIOS S.A. y otro</i>
TOTAL VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	500	238,53	115,39	161,37	185,78
TOTAL VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	500	275,88	186,14	312,97	393,82
PUNTUACIÓN TOTAL	1000	514,41	301,53	474,34	579,6

Tras aplicar a las dos ofertas mejor situadas el Factor de Coherencia entre las puntuaciones obtenidas en las propuestas económica y técnica, la oferta más ventajosa resultó ser la de CAJA BURGOS Y OTROS (509,01) frente a la propuesta de FERROVIAL SERVICIOS S.A. Y OTROS (447,29).



4.– A fecha de hoy está pendiente de resolver un modificado con la denominación “*Cuarta modificación del Contrato de Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Burgos*”, cuyo objeto es valorar el impacto que el aumento de la inversión inicial aprobada en la fase de construcción del nuevo Hospital de Burgos tiene sobre la explotación de la concesión.

5.– No hay constancia de la existencia de procedimiento judicial alguno abierto por la Junta de Castilla y León contra la concesionaria de la obra pública para la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Burgos.

6.– Los procedimientos judiciales abiertos por la Sociedad concesionaria de la obra pública para la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Burgos, contra la Gerencia Regional de Salud son los siguientes:

1º.– Procedimiento judicial por el que la sociedad concesionaria recurre las siguientes resoluciones:

Resolución, de 3 de octubre de 2012, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León relativa a la tercera modificación del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo hospital de Burgos y Resolución, de 3 de enero de 2013, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Eduardo Samaniego Urcelay en nombre y representación de la “Sociedad Nuevo Hospital de Burgos”, contra la Resolución de 3 de octubre de 2012.

Principalmente, la sociedad concesionaria argumenta que la Administración no ha tomado en consideración en el reequilibrio económico financiero de la concesión acordado mediante la Resolución de 3 de octubre de 2012 la totalidad de gastos por ella sufridos como consecuencia de los modificados del plan equipamiento, fundamentalmente:

- Sobrecostes financieros incurridos al tener que financiar los modificados del plan de equipamiento.
- Intereses de la deuda subordinada e intereses de demora con la UTE Constructora.

2º.– Procedimiento judicial por el que la sociedad concesionaria recurre las siguientes resoluciones:

Resolución, de 27 de mayo de 2013, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de interpretación de diversas cláusulas administrativas particulares del pliego que rige el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Burgos. (Anexo VII del PCAP: 4 categoría de usuario: atendido en urgencias y 5 categoría de usuario: usuario de TIS) y Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 19 de agosto de 2013, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por D. Eduardo Samaniego Urcelay en nombre y representación de la “Sociedad Nuevo Hospital de Burgos”, contra la Resolución de 27 de mayo de 2013.

En este caso la discrepancia versa sobre la interpretación de la expresión utilizada en el anexo VII, apartado 2, del PCAP cuando, al referirse a la forma de retribución por



el uso de la infraestructura, cita *“El número de usuarios de Tarjeta Sanitaria Individual (TIS) será el que figure cada primero de mes en la Base de Datos de Tarjeta Sanitaria referidos al Área sanitaria de Burgos”*, al entender que hace referencia a toda la provincia de Burgos y no, como entiende la administración, que el número de usuarios a considerar debe ser el de aquellos adscritos al Complejo Asistencial Universitario de Burgos, descontada la población de la provincia de Burgos asignada a los hospitales Santiago Apóstol de Miranda de Ebro y Santos Reyes de Aranda de Duero, coincidente con el valor estándar recogido para este parámetro en los pliegos, establecido en 250.000.

3º.– Procedimiento judicial por el que la sociedad concesionaria recurre la Resolución, de 18 de noviembre de 2013, Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de interpretación de diversos conceptos facturables (retribución de la obra accesoria “central de energía”, retribución de la obra accesoria “central de esterilización” y contenido de su explotación, y categoría “intervenido quirúrgicamente”) del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Nuevo Hospital de Burgos.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones en la forma de facturar las energías, del consumo de la central de esterilización o del material estéril de un solo uso.

4º.– Procedimiento judicial por el que la sociedad concesionaria recurre la Resolución de 18 de noviembre de 2013, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de interpretación de diversas cláusulas del “pliego de prescripciones técnicas para la explotación de la obra nuevo hospital de Burgos referente al mantenimiento integral” del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo hospital de Burgos.

Este proceso se refiere a la diferente interpretación de diversas cláusulas del pliego de prescripciones técnicas para la explotación de la obra Nuevo Hospital de Burgos en lo referente al mantenimiento integral. También se discrepa sobre el alcance de la distinción fungible – repuesto, importante porque de aquel se hace cargo la Administración mientras que de éste debe hacerlo la sociedad concesionaria.

7.– El proyecto de ejecución redactado por la UTE formada por D. Primitivo González, D. Gabriel Gallegos, D. Juan J. Arévalo, D. Eduardo Herráez y D. Luis Fernández Inglada, supervisado en el mes de julio de 2005 no preveía la construcción de un helipuerto en la parcela donde se ubica el Nuevo hospital de Burgos, sino solamente adaptar la helisuperficie existente en el Hospital Divino Vallés.

La modificación del proyecto, autorizada por Resolución del Gerente Regional de Salud el 9 de Octubre de 2009 sí recoge, en cambio, la construcción de un nuevo helipuerto en otra ubicación totalmente distinta, en concreto sobre el aparcamiento sur del nuevo Hospital, es decir, ahora sí dentro del ámbito del contrato de concesión, espacio que disponía de las condiciones aeronáuticas precisas y de una ubicación mucho más accesible a la zona de urgencias del nuevo centro hospitalario.

El actual helipuerto cuenta con la autorización para su apertura al tráfico aéreo, concedida mediante Resolución de la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.



8.– Las Tarjetas sanitarias vinculadas al Hospital de Burgos han pasado de 269.045 en el año 2009 a 263.478 a fecha 30 de septiembre de 2014.

9.– La política actual en investigación biomédica se basa en la agrupación de investigadores e infraestructuras en centros especializados. De esta forma, la Gerencia Regional de Salud impulsa la creación de Institutos Sanitarios de Investigación, vinculados a los centros asistenciales universitarios de la Comunidad, con el fin de que todo el conocimiento generado en nuestras instituciones científicas, académicas y sanitarias a partir de la investigación básica en biomedicina redunde en una mejora sustancial del nivel de salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

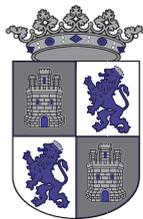
En el área de salud de Burgos, mediante los Convenios de 4 de septiembre de 2009 y de 16 de junio de 2010 firmados con la Universidad pública, se prevé la constitución de grupos y redes de investigación básica, clínica y trasnacional de carácter multidisciplinar y multiprofesional que permitan que los grupos de investigación puedan disponer de una relación estable, con el objetivo no de disponer de un mayor número de institutos a corto plazo, sino de incrementar la masa crítica de investigadores y establecer las fórmulas para la asociación y la mejora de la capacidad de los mismos.

10.– La totalidad de las obras relacionadas en este punto se llevaron a cabo dentro del plazo previsto para su ejecución, que finalizó con la comprobación material llevada a efecto con fechas 30 de noviembre y 13 de diciembre de 2011.

Valladolid, 4 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005581-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía que ha asignado el Gobierno de España a Castilla y León para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales en el año 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005581, relativa a cuantía que ha asignado el Gobierno de España a Castilla y León para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales en el año 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5581, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la cuantía que para el año 2014 le ha asignado el Gobierno de España a Castilla y León para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales.

La cuantía que para el año 2014 le ha asignado el Gobierno de España a Castilla y León para el desarrollo de los servicios sociales de las corporaciones locales es de 5.400.661,69 €.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005586-03, PE/005777-03 y PE/005778-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, PE/005586, PE/005777 y PE/005778, a las preguntas formuladas por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PE/	BOLETÍN	RELATIVA
005586	451, 18/09/2014	Situación en la que se encuentra la tramitación del expediente de rescisión de contrato de obras en el edificio institucional Cúpula de la Energía de la Ciudad del Medio Ambiente.
005777	455, 25/09/2014	Rescisión de contratos en el desarrollo de la Ciudad del Medio Ambiente de Soria.
005778	455, 25/09/2014	Rescisión del contrato del edificio institucional Cúpulas de la Energía en la Ciudad del Medio Ambiente en la provincia de Soria.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0805586, 0805777 y 0805778, formulada por D.^a Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a rescisión de contratos en la Ciudad del Medio Ambiente de Soria.

El coste económico derivado de la rescisión del contrato de obras del Edificio Institucional Cúpula de la Energía, único rescindido en la actualidad en el desarrollo de



la Ciudad del Medio Ambiente, asciende a 548.875,02 euros en concepto de daños y perjuicios y 758.584,07 euros en concepto de lucro cesante.

Valladolid, 30 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005587-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a metros cuadrados de suelo industrial de titularidad autonómica disponible en cada uno de los polígonos industriales de la provincia de Soria y actualmente en venta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005587, relativa a metros cuadrados de suelo industrial de titularidad autonómica disponible en cada uno de los polígonos industriales de la provincia de Soria y actualmente en venta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805587, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los metros cuadrados de suelo industrial de titularidad autonómica disponible en cada uno de los polígonos industriales de la provincia de Soria, actualmente en venta.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

POLÍGONOS	SUPERFICIE DISPONIBLE/m ²
AGREDA	0,00
ALMAZAN	0,00
EL BURGO DE OSMA	22.104,15
NAVALENO	27.535,00

Total disponibles a la venta: 49.639,15 m2.

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005588-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a precio del metro cuadrado en cada uno de los polígonos industriales de titularidad autonómica en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005588, relativa a precio del metro cuadrado en cada uno de los polígonos industriales de titularidad autonómica en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805588, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al precio medio del metro cuadrado en cada uno de los polígonos industriales de titularidad autonómica de la provincia de Soria.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

POLÍGONOS	PRECIO MEDIO/m ²
EL BURGO DE OSMA	24 €/M2
NAVALENO	25 €/M2

No obstante, siempre se aplican criterios de flexibilización de precios, adaptándose a las necesidades del mercado, así como otro tipo de fórmulas, como el derecho real de superficie, que no exige un fuerte desembolso económico inicial en la adquisición del suelo.

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005589-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a medidas de promoción existentes para activar la venta de suelo industrial en cada uno de los polígonos de titularidad autonómica de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005589, relativa a medidas de promoción existentes para activar la venta de suelo industrial en cada uno de los polígonos de titularidad autonómica de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805589, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas de promoción para activar la venta de suelo industrial en cada uno de los polígonos de titularidad autonómica de la provincia de Soria.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

Las medidas de promoción, difusión y comercialización de todas las actuaciones industriales ejecutadas por ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A. en toda la Comunidad, y por ende en la **Provincia de Soria**, se orientan en las siguientes direcciones:

1. Política de precio y financiación acorde con las necesidades del momento.

- Hay que recordar que el precio por m² de todas las actuaciones industriales de la Región ha respondido siempre al coste de la inversión desarrollada.
- **FINANCIACIÓN:** La financiación que se ofrece a los empresarios que desean invertir en esta Comunidad y comprar suelo en cualquiera de las actuaciones industriales es una financiación casi a medida de sus necesidades.



Existen tres opciones muy generales, que después se adecúan en porcentajes a las necesidades del cliente, a las que hay que sumar el derecho real de superficie:

- a) Pago al Contado, con bonificación del 5% en el precio del suelo.
- b) Financiación a un año sin intereses.
- c) Financiación a tres años (el primero de los cuales sin intereses).
- d) Derecho Real de superficie, que tendrá un plazo máximo de 20 años, un canon del 2% del valor del suelo y una opción de compra ejercitable cada 5 años.

2. Medidas de promoción y difusión.

En la actualidad la política de promoción y difusión de todas las actuaciones industriales dirigida a –posibles clientes de tamaño– de fuera de la Comunidad o incluso del País, se desarrolla en plena coordinación con la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

La difusión, en general, de todos los Polígonos Industriales se realiza por varios medios:

- Publicidad. En medios de comunicación nacionales, regionales o locales, revistas especializadas, con varias campañas a lo largo del año.
- Soportes Estáticos. En vallas publicitarias estratégicamente localizadas, o soportes más pequeños en instituciones, entidades públicas o Cámaras de Comercio, Oficinas de desarrollo económico, etc.
- Folletos, cartelería. A través de la distribución a empresas y sectores concretos, de aquella información puntual de actuaciones industriales que tenemos la intención de promocionar.
- Coordinación activa con la Confederación de Empresarios de la provincia de Soria, con la Diputación Provincial y con los Agentes de Desarrollo Local.

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005590-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a fecha prevista para la puesta en venta de nuevo suelo industrial de titularidad autonómica en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005590, relativa a fecha prevista para la puesta en venta de nuevo suelo industrial de titularidad autonómica en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805590, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a puesta en venta de nuevo suelo industrial de titularidad autonómica en la provincia de Soria.

La puesta en venta de suelo industrial de titularidad autonómica en término municipal de Garray (Soria) está condicionada por la aprobación del Proyecto Regional Parque Empresarial del Medio Ambiente actualmente en tramitación, y la de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística que lo desarrollen.

Valladolid, 20 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005592-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía recibida por la Gerencia de Servicios Sociales en el año 2013 por la financiación del nivel mínimo de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005592, relativa a cuantía recibida por la Gerencia de Servicios Sociales en el año 2013 por la financiación del nivel mínimo de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./5592, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la causa de que la cuantía que ha recibido la Gerencia de Servicios Sociales en el año 2013 por la financiación del nivel mínimo de dependencia es sólo de 86.786.099,76 €, y la causa de la diferencia entre lo presupuestado como ingresos y la cantidad que se indica en la evaluación de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

En la cantidad señalada en esta Pregunta Escrita no se contemplan los ingresos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre.

Valladolid, 28 de octubre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005596-03 y PE/005753-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, PE/005596 y PE/005753, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
005596	D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González	Ampliación del período de subsidiación de préstamos hipotecarios en cada una de las provincias de Castilla y León.
005753	D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D. ^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González	Número de denegaciones de la ampliación del periodo inicial de subsidiación de los préstamos del plan estatal de vivienda y rehabilitación.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0805596 y 0805753 formuladas por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Miguel Ángel Fernández Cardo y D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a ampliaciones del periodo de subsidiación de préstamos hipotecarios.



La siguiente tabla detalla la información solicitada respecto de las solicitudes de ampliación del período inicial de subsidiación de los préstamos convenidos en el marco de planes anteriores al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en aplicación del artículo 35 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad:

Provincia	Localidad	Expediente	Resoluciones denegadas periodo ampliación	Resoluciones Revocadas Favorablemente
AVILA	ARÉVALO	05-013/2007	1	1
	ÁVILA	05-10/2005	2	2
	ÁVILA	05-01/2006	15	14
	ÁVILA	05-015/2007	1	1
	ÁVILA	05-016/2007	1	1
	ÁVILA	05-02/2006	22	17
	ÁVILA	05-15/2004	8	8
	ÁVILA	05-16/2004	6	6
	BARCO DE ÁVILA, EL	05-04/2004	7	7
	BARRACO, EL	05-05/2006	7	7
	CASAVIEJA	05-005/2003	1	0
	ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	05-01/2005	5	5
	MUÑANA	05-04/2003	6	6
	PALACIOS DE GODA	05-015/2008	1	1
BURGOS	ARANDA DE DUERO	09-021/2002	1	
	BURGOS	09-06/2006	1	1
	BRIVIESCA	09-055/2007	1	1
	BURGOS	09-01/2005	6	5
	BURGOS	09-06/2004	3	2
	BURGOS	09-062/2007	1	0
	BURGOS	09-07/2006	1	1
	BURGOS	09-08/2004	3	1
	BURGOS	09-14/2005	1	1
	REVILLA Y AHEDO, LA	09-037/2008	1	1
RUCANDIO	09-050/2007	1	1	
LEON	ASTORGA	24-11/2005	1	1
	LEÓN	24-11/2006	7	4
	BAÑEZA, LA	24-062/2007	1	0
	LEÓN	24-064/2008	1	1
	LEÓN	24-095/2008	1	1
	LEÓN	24-114/2008	1	1
	LEÓN	24-133/2008	1	1
	LEÓN	24-220/2007	1	1
	CARRACEDELO	24-145/2007	1	1
	CHOZAS DE ABAJO	24-09/2005	1	1
CUBILLOS DEL SIL	24-18/2006	2	0	



Provincia	Localidad	Expediente	Resoluciones denegadas periodo ampliación	Resoluciones Revocadas Favorablemente
	MEDINA DE RIOSECO	47-123/2007	1	1
	MEDINA DEL CAMPO	47-009/2007	1	1
	VALLADOLID	47-03/1999	1	0
	VALLADOLID	47-04/2001	8	7
	VALLADOLID	47-077/2002	1	0
	VALLADOLID	47-093/2007	1	1
	VALLADOLID	47-094/2007	1	0
	VALLADOLID	47-179/2007	1	1
	VALLADOLID	47-18/2006	12	11
	NAVA DEL REY	47-121/2007	1	1
	OLMEDO	47-01/2005	2	2
	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	47-082/2007	1	1
	TORDESILLAS	47-043/2007	1	1
	TUDELA DE DUERO	47-057/2002	1	0
	VALDESTILLAS	47-199/2005	1	0
	VALLADOLID	47-01/2000	1	0
	VALLADOLID	47-01/2001	3	3
	VALLADOLID	47-01/2004	1	0
	VALLADOLID	47-02/2004	35	34
	VALLADOLID	47-03/2004	25	21
	VALLADOLID	47-032/2007	1	1
	VALLADOLID	47-033/2007	1	1
	VALLADOLID	47-035/2007	1	1
	VALLADOLID	47-036/2008	1	1
	VALLADOLID	47-04/2004	23	20
	VALLADOLID	47-05/2003	1	1
	VALLADOLID	47-06/2001	14	14
	VALLADOLID	47-067/2002	1	0
	VALLADOLID	47-08/2001	4	0
	VALLADOLID	47-09/1999	1	0
	VALLADOLID	47-11/2003	1	0
	VALLADOLID	47-111/2007	1	1
	VALLADOLID	47-13/2004	2	2
	VALLADOLID	47-140/2007	1	1
	VALLADOLID	47-142/2007	1	1
	VALLADOLID	47-17/2004	40	34
	VALLADOLID	47-189/2002	1	0
	VALLADOLID	47-22/2004	16	14
	VALLADOLID	47-258/2008	1	0
	VALLADOLID	47-29/2004	4	3
	VALLADOLID	47-307/2002	1	0
	VALLADOLID	47-32/2004	2	0
	VALLADOLID	47-34/2004	8	3
	VALLADOLID	47-353/2006	1	1
	VALLADOLID	47-355/2002	1	0
	VALLADOLID	47-370/2002	1	0
	VALLADOLID	47-38/2003	7	6
	VALLADOLID	47-39/2003	13	10
	VALLADOLID	47-40/2003	17	15
	VILLANUBLA	47-10/2006	5	4



Provincia	Localidad	Expediente	Resoluciones denegadas periodo ampliación	Resoluciones Revocadas Favorablemente
LEÓN	IGÜEÑA	24-187/2007	1	0
	LEÓN	24-03/2000	8	3
	LEÓN	24-051/2008	1	1
	LEÓN	24-13/2006	1	1
	LEÓN	24-15/2006	3	2
	LEÓN	24-16/2006	1	1
	LEÓN	24-22/2004	4	2
	LEÓN	24-30/2004	9	5
	LEÓN	24-389/2006	1	1
	POLA DE GORDÓN, LA	24-13/2004	2	1
	PONFERRADA	24-032/2007	1	1
	LEÓN	24-139/2007	1	1
	LEÓN	24-149/2007	1	1
	LEÓN	24-175/2002	1	0
	LEÓN	24-187/2005	1	1
	LEÓN	24-199/2007	1	1
	LEÓN	24-22/2006	1	0
	ROBLA, LA	24-006/2007	1	1
	LEÓN	24-151/2008	1	1
	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	24-181/2007	1	1
	SANCEDO	24-05/2006	1	1
	LEÓN	24-21/2006	2	2
	TORAL DE LOS GUZMANES	24-04/2005	10	9
	VALENCIA DE DON JUAN	24-13/2005	1	0
	VALVERDE DE LA VIRGEN	24-174/2007	1	1
	VEGA DE ESPINAREDA	24-328/2007	1	0
	VEGA DE VALCARCE	24-26/2004	1	1
	VILLAQUILAMBRE	24-15/2005	1	1
	LEÓN	24-17/2005	12	12
	LEÓN	24-313/2007	1	1
	VILLAREJO DE ÓRBIGO	24-008/2008	1	1
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	34-02/2006	1	0
	HERRERA DE PISUERGA	34-066/2007	1	0
	MONZÓN DE CAMPOS	34-011/2007	1	0
	PALENCIA	34-02/1999	1	1
	PALENCIA	34-02/2005	1	0
	PALENCIA	34-04/2006	3	1
	PALENCIA	34-08/2006	4	0
	PALENCIA	34-13/2006	2	0
	SALDAÑA	34-06/2006	2	0
	VILLOVIECO	34-081/2007	1	0
SALAMANCA	ALDEALENGUA	37-01/2004	1	1
	ALDEARRUBIA	37-27/2003	1	1
	BÉJAR	37-008/2008	1	1
	SALAMANCA	37-014/2008	1	1
	SALAMANCA	37-03/1998	1	0
	SALAMANCA	37-053/2008	1	1
	SALAMANCA	37-059/2007	1	1
	CANTALAPIEDRA	37-077/2007	1	0
	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	37-068/2006	1	1



Provincia	Localidad	Expediente	Resoluciones denegadas periodo ampliación	Resoluciones Revocadas Favorablemente
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	37-074/2007	1	1
	FUENTEGUINALDO	37-01/2005	1	1
	GUIJUELO	37-075/2007	1	0
	LEDESMA	37-096/2003	1	0
	PARADINAS DE SAN JUAN	37-02/2000	1	0
	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	37-010/2008	1	1
	SALAMANCA	37-033/2007	1	1
	SALAMANCA	37-038/2007	1	1
	SALAMANCA	37-088/2007	1	1
	SALAMANCA	37-056/2008	1	1
	SALAMANCA	37-07/2001	1	0
	SALAMANCA	37-08/2001	1	0
	SALAMANCA	37-16/2005	4	4
	SALAMANCA	37-21/2004	6	6
	SALAMANCA	37-33/2005	5	4
	SALAMANCA	37-37/2005	7	6
	SALAMANCA	37-40/2005	5	5
	SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA	37-32/2005	1	1
	TERRADILLOS	37-014/2007	1	1
	VALDELOSA	37-26/2005	2	2
VILLALBA DE LOS LLANOS	37-027/2003	1	0	
VILLANUEVA DEL CONDE	37-016/2008	1	1	
SEGOVIA	AGUILAFUENTE	40-002/2008	1	1
	CUÉLLAR	40-018/2007	1	1
	SEGOVIA	40-019/2007	1	1
	SEGOVIA	40-020/2007	1	1
	SEGOVIA	40-16/2003	4	4
	ESPINAR, EL	40-012/2007	1	1
	HONTANARES DE ERESMA	40-05/2004	1	1
	LASTRAS DE CUÉLLAR	40-003/2007	1	1
	MATA DE CUÉLLAR	40-02/2005	4	3
	OTERO DE HERREROS	40-20/2002	7	6
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	40-04/2003	1	1
	SEGOVIA	40-18/2003	1	1
	SAN PEDRO DE GÁILLOS	40-21/2005	4	3
	SEGOVIA	40-009/2007	1	1
	SEGOVIA	40-010/2007	1	1
	SEGOVIA	40-015/2002	1	0
	TORRECILLA DEL PINAR	40-24/2005	1	1
	SEGOVIA	40-25/2005	1	1
	SEGOVIA	40-28/2005	1	1
	VILLACASTÍN	40-004/2007	1	1
SORIA	ÓLVEGA	42-01/2005	1	0
	SAN PEDRO MANRIQUE	42-12/2006	1	0
VALLADOLID	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	47-16/2005	1	0
	BOECILLO	47-05/2006	2	1
	CIGALES	47-262/2001	1	0
	HORNILLOS DE ERESMA	47-148/2007	1	1
	ÍSCAR	47-131/2007	1	1
	LAGUNA DE DUERO	47-065/2007	1	1



Provincia	Localidad	Expediente	Resoluciones denegadas periodo ampliación	Resoluciones Revocadas Favorablemente
ZAMORA	BENAVENTE	49-036/2007	1	1
	ZAMORA	49-057/2008	1	1
	ZAMORA	49-074/2003	1	1
	ZAMORA	49-077/2007	1	0
	ZAMORA	49-109/2007	1	1
	ZAMORA	49-17/2004	3	3
	CASTROGONZALO	49-01/2006	6	6
	FONFRÍA	49-03/2005	1	0
	FUENTESAÚCO	49-08/2007	1	1
	ZAMORA	49-17/2005	2	2
	MORALES DE TORO	49-122/2007	1	0
	MUELAS DEL PAN	49-04/2004	2	1
	ROALES	49-01/2007	3	3
	SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	49-078/2007	1	1
	TORO	49-01/2002	1	0
	TRABAZOS	49-24/2005	1	1
	ZAMORA	49-03/2007	15	14
	ZAMORA	49-054/2007	1	0
	ZAMORA	49-096/2007	1	1
	ZAMORA	49-112/2007	1	1
ZAMORA	49-42/2004	4	4	

Valladolid, 4 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005597-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes diagnosticados de fibromialgia y fatiga crónica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/005597, relativa a número de pacientes diagnosticados de fibromialgia y fatiga crónica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805597, formulada por D. Fernando Pablos Romo y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de pacientes diagnosticados de fibromialgia y fatiga crónica, por provincias y grupos de edades.

Los pacientes diagnosticados de Fibromialgia y de Fatiga Crónica a 30 de septiembre de 2014, clasificados por provincias y grupos de edades, son los que figuran en los cuadros siguientes:

PACIENTES DIAGNOSTICADOS DE FIBROMIALGIA. (30-IX-2014)			
PROVINCIA	DE 20 A 50 AÑOS	DE 51 O MÁS AÑOS	Nº TOTAL DE PACIENTES
ÁVILA	185	454	639
BURGOS	336	1261	1597
LEÓN	351	994	1345
PALENCIA	240	662	902
SALAMANCA	280	642	922
SEGOVIA	94	240	334
SORIA	125	458	583
VALLADOLID	352	996	1348
ZAMORA	107	398	505



PACIENTES DIAGNOSTICADOS DE FATIGA CRONICA. (30-IX-2014)			
PROVINCIA	DE 20 A 50 AÑOS	DE 51 O MÁS EDAD	Nº TOTAL DE
			PACIENTES
ÁVILA	10	14	24
BURGOS	28	22	50
LEÓN	23	26	49
PALENCIA	21	16	37
SALAMANCA	15	29	44
SEGOVIA	10	25	35
SORIA	3	13	16
VALLADOLID	43	44	87
ZAMORA	7	21	28

Valladolid, 8 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005607-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a vacantes de puestos de trabajadores sociales de los hospitales Clínico Universitario y Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005607, relativa a vacantes de puestos de trabajadores sociales de los hospitales Clínico Universitario y Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805607, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puestos de trabajadores sociales de los hospitales Clínico Universitario y Río Hortega de Valladolid.

En el Hospital Clínico Universitario de Valladolid existen en la actualidad dos puestos de trabajo de trabajadores sociales, vacantes desde el 9 de agosto de 2013 y el 30 de abril de 2014, respectivamente, y que se prevé que serán cubiertas próximamente. En el Hospital Río Hortega de Valladolid no existe en la actualidad ningún puesto de trabajador social vacante.

Valladolid, 27 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005612-03, PE/005713-03, PE/005714-03, PE/005715-03 y PE/005716-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005612, PE/005713, PE/005714, PE/005715 y PE/005716, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005612	Unidades educativas existentes en el CEE Reina Sofía de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005713	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el centro de educación obligatoria "Alto Alagón" de Linares de Riofrío (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005714	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el centro de educación obligatoria "Miguel Delibes" de Macotera (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005715	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el centro integrado de formación profesional "Río Tormes" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005716	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el centro integrado de formación profesional "Ciudad de Béjar" de Béjar (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



Respuesta de la Consejería de Educación a las iniciativas P.E./0805612, P.E./0805713, P.E./0805714, P.E./0805715 y P.E./0805716, formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre unidades educativas y profesorado en el Centro de Educación Especial “Reina Sofía” de Salamanca, en los Centros de Educación Obligatoria “Alto Alagón” de Linares de Riofrío y “Miguel Delibes” de Macotera y en los Centros Integrados de Formación Profesional “Río Tormes” de Salamanca y “Ciudad de Béjar” de Béjar, de la provincia de Salamanca, durante los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805612, P.E./0805713, P.E./0805714, P.E./0805715 y P.E./0805716, se manifiesta:

En primer lugar, en relación con el Centro de Educación Especial “Reina Sofía” de Salamanca, que los datos relativos al curso 2011/2012, ya se aportaron en su día a la respuesta a la Iniciativa P.E./0802702, promovida por este mismo Procurador del Grupo Parlamentario Socialista. El número de grupos durante el curso escolar 2012/2013 en este centro fue de 12 unidades; mientras que el número de cupos de profesorado durante el curso 2012/2013 fue de 19 dotaciones. El número de grupos durante el curso escolar 2013/2014 en este centro fue de 13 unidades; mientras que el número de cupos de profesorado durante el curso 2013/2014 fue de 19 dotaciones.

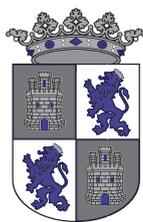
En segundo lugar, en relación con los Centros de Educación Obligatoria “Alto Alagón” de Linares de Riofrío y “Miguel Delibes” de Macotera, que los datos relativos al curso 2011/2012, ya se aportaron en su día a la respuesta a las Iniciativas P.E./0802678 y P.E./0802679, promovidas por este mismo Procurador del Grupo Parlamentario Socialista. El número de grupos durante el curso escolar 2012/2013 en estos centros fueron de 9 y 12 unidades respectivamente; mientras que el número de cupos de profesorado durante el curso 2012/2013 fue de 20 y 23,5 respectivamente. El número de grupos durante el curso escolar 2013/2014 en estos centros fueron de 10 y 11 unidades respectivamente; mientras que el número de cupos de profesorado durante el curso 2013/2014 fueron de 23,5 y 23 respectivamente.

En tercer lugar, en relación con los Centros Integrados de Formación Profesional “Río Tormes” de Salamanca y “Ciudad de Béjar” de Béjar, que los datos relativos al curso 2011/2012, ya se aportaron en su día a la respuesta a las Iniciativas P.E./0802642 y P.E./0802641, promovidas por este mismo Procurador del Grupo Parlamentario Socialista. El número de grupos durante el curso escolar 2012/2013 en estos centros fueron de 21 y 11 unidades respectivamente; mientras que el número de cupos de profesorado durante el curso 2012/2013 fue de 40,8 y 21 respectivamente. El número de grupos durante el curso escolar 2013/2014 en estos centros fueron de 25 y 11 unidades respectivamente; mientras que el número de cupos de profesorado durante el curso 2013/2014 fueron de 45,6 y 21 respectivamente.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005613-03, PE/005614-03, PE/005615-03, PE/005616-03, PE/005617-03, PE/005618-03, PE/005619-03, PE/005620-03, PE/005621-03, PE/005622-03, PE/005623-03, PE/005624-03, PE/005625-03, PE/005626-03, PE/005627-03, PE/005628-03, PE/005629-03, PE/005630-03, PE/005631-03, PE/005632-03, PE/005633-03, PE/005634-03, PE/005635-03, PE/005636-03, PE/005637-03, PE/005638-03, PE/005639-03, PE/005640-03, PE/005641-03, PE/005642-03, PE/005643-03, PE/005644-03, PE/005645-03, PE/005646-03, PE/005647-03, PE/005648-03, PE/005649-03, PE/005650-03, PE/005651-03, PE/005652-03, PE/005653-03, PE/005654-03, PE/005655-03, PE/005656-03, PE/005657-03, PE/005658-03, PE/005659-03, PE/005660-03, PE/005661-03, PE/005662-03, PE/005663-03, PE/005664-03, PE/005665-03, PE/005666-03, PE/005667-03, PE/005668-03, PE/005669-03, PE/005670-03, PE/005671-03 y PE/005672-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005613, PE/005614, PE/005615, PE/005616, PE/005617, PE/005618, PE/005619, PE/005620, PE/005621, PE/005622, PE/005623, PE/005624, PE/005625, PE/005626, PE/005627, PE/005628, PE/005629, PE/005630, PE/005631, PE/005632, PE/005633, PE/005634, PE/005635, PE/005636, PE/005637, PE/005638, PE/005639, PE/005640, PE/005641, PE/005642, PE/005643, PE/005644, PE/005645, PE/005646, PE/005647, PE/005648, PE/005649, PE/005650, PE/005651, PE/005652, PE/005653, PE/005654, PE/005655, PE/005656, PE/005657, PE/005658, PE/005659, PE/005660, PE/005661, PE/005662, PE/005663, PE/005664, PE/005665, PE/005666, PE/005667, PE/005668, PE/005669, PE/005670, PE/005671 y PE/005672, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005613	Unidades educativas existentes en el CP Alfonso X el Sabio de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



PE/	RELATIVA A
005614	Unidades educativas existentes en el CP Álvarez Morato de Los Santos de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005615	Unidades educativas existentes en el CP Arrabal del Puente de Ciudad Rodrigo de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005616	Unidades educativas existentes en el CP Beatriz Galindo de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005617	Unidades educativas existentes en el CP Buenos Aires - Gabriel Martín de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005618	Unidades educativas existentes en el CP Caja de Ahorros de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005619	Unidades educativas existentes en el CP Campo Charro de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005620	Unidades educativas existentes en el CP Carmen Martín Gaité de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005621	Unidades educativas existentes en el CP Ciudad de L@s Niñ@s de Villamayor de la Armuña de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005622	Unidades educativas existentes en el CP Félix Rodríguez de la Fuente de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005623	Unidades educativas existentes en el CP Filiberto Villalobos de Babilafuente de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005624	Unidades educativas existentes en el CP Filiberto Villalobos de Béjar de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005625	Unidades educativas existentes en el CP Filiberto Villalobos de Guijuelo de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005626	Unidades educativas existentes en el CP Filiberto Villalobos de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005627	Unidades educativas existentes en el CP Francisco Vitoria de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005628	Unidades educativas existentes en el CP Gabriel y Galán de Villoria de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005629	Unidades educativas existentes en el CP Gabriel y Galán de Fuenterroble de Salvatierra de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005630	Unidades educativas existentes en el CP Gran Capitán de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005631	Unidades educativas existentes en el CP José Herrero de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005632	Unidades educativas existentes en el CP Juan del Enzina de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005633	Unidades educativas existentes en el CP Juan Jaén de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005634	Unidades educativas existentes en el CP La Antigua de Béjar de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005635	Unidades educativas existentes en el CP La Ladera de Carbajosa de la Sagrada de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005636	Unidades educativas existentes en el CP Lazarillo de Tormes de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005637	Unidades educativas existentes en el CP León Felipe de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



PE/	RELATIVA A
005638	Unidades educativas existentes en el CP Liminares de Lumbrales de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005639	Unidades educativas existentes en el CP María Díaz Muñoz de Béjar de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005640	Unidades educativas existentes en el CP Marqués de Valero de Béjar de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005641	Unidades educativas existentes en el CP Meléndez Valdés de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005642	Unidades educativas existentes en el CP Miguel de Cervantes de Guijuelo de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005643	Unidades educativas existentes en el CP Miguel de Unamuno de Peñaranda de Bracamonte de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005644	Unidades educativas existentes en el CP Miguel Hernández de Santa Marta de Tormes de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005645	Unidades educativas existentes en el CP Miróbriga de Ciudad Rodrigo de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005646	Unidades educativas existentes en el CP Monte Sagrado de Monsagro de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005647	Unidades educativas existentes en el CP Neveros de Candelario de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005648	Unidades educativas existentes en el CP Nicolás Rodríguez Aniceto de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005649	Unidades educativas existentes en el CP Pablo Picasso de Carbajosa de la Sagrada de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005650	Unidades educativas existentes en el CP Padre Manjón de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005651	Unidades educativas existentes en el CP Piedra de Arte de Villamayor de la Armuña de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005652	Unidades educativas existentes en el CP Rafael Alberti de El Encinar- Terradillos de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005653	Unidades educativas existentes en el CP Rufino Blanco de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005654	Unidades educativas existentes en el CP Salas Pombo de Sancti-Spiritus de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005655	Unidades educativas existentes en el CP San Blas de Santa Marta de Tormes de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005656	Unidades educativas existentes en el CP San Francisco de Ciudad Rodrigo de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005657	Unidades educativas existentes en el CP San Mateo de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005658	Unidades educativas existentes en el CP Santa Catalina de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005659	Unidades educativas existentes en el CP Santa Teresa de Alba de Tormes de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005660	Unidades educativas existentes en el CP Santa Teresa de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005661	Unidades educativas existentes en el CP N ^a Señora de la Asunción de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



PE/	RELATIVA A
005662	Unidades educativas existentes en el CP N ^a Señora de los Remedios de La Fuente de San Esteban de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005663	Unidades educativas existentes en el CP N ^a Señora del Carmen de Ledesma de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005664	Unidades educativas existentes en el CP Severiano Montero Sánchez de Peñaranda de Bracamonte de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005665	Unidades educativas existentes en el CP Sierra de Francia de La Alberca de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005666	Unidades educativas existentes en el CP Tierra de Alba de Serradilla del Arroyo de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005667	Unidades educativas existentes en el CP Villa de Felipe II de Villoruela de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005668	Unidades educativas existentes en el CP Villar y Macías de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005669	Unidades educativas existentes en el CP Villares de la Reina de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005670	Unidades educativas existentes en el CP Virgen de la Cuesta de Miranda del Castañar de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005671	Unidades educativas existentes en el CP Virgen de la Vega de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005672	Unidades educativas existentes en el CP Virgen del Carrascal de Cespedosa de Tormes de Salamanca durante los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.

Respuesta de la Consejería de Educación a las Iniciativas P.E./0805613 a P.E./0805672, formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre unidades educativas y profesorado en varios centros públicos de educación infantil y primaria de la provincia de Salamanca durante los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805613, P.E./0805614, P.E./0805615, P.E./0805616, P.E./0805617, P.E./0805618, P.E./0805619, P.E./0805620, P.E./0805621, P.E./0805622, P.E./0805623, P.E./0805624, P.E./0805625, P.E./0805626, P.E./0805627, P.E./0805628, P.E./0805629, P.E./0805630, P.E./0805631, P.E./0805632, P.E./0805633, P.E./0805634, P.E./0805635, P.E./0805636, P.E./0805637, P.E./0805638, P.E./0805639, P.E./0805640, P.E./0805641, P.E./0805642, P.E./0805643, P.E./0805644, P.E./0805645, P.E./0805646, P.E./0805647, P.E./0805648, P.E./0805649, P.E./0805650, P.E./0805651, P.E./0805652, P.E./0805653, P.E./0805654, P.E./0805655, P.E./0805656, P.E./0805657, P.E./0805658, P.E./0805659, P.E./0805660, P.E./0805661, P.E./0805662, P.E./0805663, P.E./0805664, P.E./0805665, P.E./0805666, P.E./0805667, P.E./0805668, P.E./0805669, P.E./0805670, P.E./0805671 y P.E./0805672, se manifiesta:

En primer lugar, que la información relativa al número de grupos y a los cupos de profesorado de los centros educativos referidos de la provincia de Salamanca, correspondientes al curso escolar 2011/2012, ya fue aportada en su día en respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0802690 a P.E. 0802789 promovidas por este mismo Procurador del Grupo Parlamentario Socialista.



En segundo lugar, que el número de grupos durante el curso escolar 2012/2013 en los centros públicos CEIP “Alfonso X El Sabio” de Salamanca, CEIP “Álvarez Morato” de Los Santos, CEIP “Arrabal del Puente” de Ciudad Rodrigo, CEIP “Beatriz Galindo” de Salamanca, CEIP “Buenos Aires. Gabriel Martín” de Salamanca, CEIP “Caja de Ahorros” de Salamanca, CEIP “Campo Charro” de Salamanca, CEIP “Carmen Martín Gaité” de Santa Marta de Tormes, CEIP “Ciudad de L@S Niñ@S” de Villamayor, CEIP “Félix Rodríguez de la Fuente” de Salamanca, CEIP “Filiberto Villalobos” de Babilafuente, CEIP “Filiberto Villalobos” de Béjar, CEIP “Filiberto Villalobos” de Guijuelo, CEIP “Filiberto Villalobos” de Salamanca, CEIP “Francisco de Vitoria” de Salamanca, CEIP “Gabriel y Galán” de Villoria, CEIP “Gabriel y Galán” de Fuenterroble de Salvatierra, CEIP “Gran Capitán” de Salamanca, CEIP “José Herrero” de Salamanca, CEIP “Juan del Enzina” de Salamanca, CEIP “Juan Jaén” de Salamanca, CEIP “La Antigua” de Béjar, CEIP “La Ladera” de Carbajosa de La Sagrada, CEIP “Lazarillo de Tormes” de Salamanca, CEIP “León Felipe” de Salamanca, CEIP “Liminares” de Lumbrales, CEIP “María Díaz Muñoz” de Béjar, CEIP “Marqués de Valero” de Béjar, CEIP “Meléndez Valdés” de Salamanca, CEIP “Miguel de Cervantes” de Guijuelo, CEIP “Miguel de Unamuno” de Peñaranda de Bracamonte, CEIP “Miguel Hernández” de Santa Marta de Tormes, CEIP “Miróbriga” de Ciudad Rodrigo, CEIP “Monte Sagrado” de Monsagro, CEIP “Neveros” de Candelario, CEIP “Nicolás Rodríguez Aniceto” de Salamanca, CEIP “Pablo Picasso” de Carbajosa de la Sagrada, CEIP “Padre Manjón” de Salamanca, CEIP “Piedra de Arte” de Villamayor, CEIP “Rafael Alberti” de la urbanización El Encinar, CEIP “Rufino Blanco” de Salamanca, CEIP “Salas Pombo” de Sancti-Spiritus, CEIP “San Blas” de Santa Marta de Tormes, CEIP “San Francisco” de Ciudad Rodrigo, CEIP “San Mateo” de Salamanca, CEIP “Santa Catalina” de Salamanca, CEIP “Santa Teresa” de Alba de Tormes, CEIP “Santa Teresa” de Salamanca, CEIP “Ntra. Sra. de Asunción” de Salamanca, CEIP “Ntra. Sra. de Los Remedios” de La Fuente de San Esteban, CEIP “Ntra. Sra. del Carmen” de Ledesma, CEIP “Severiano Montero Sánchez”, CEIP “Sierra de Francia” de La Alberca, CEIP “Tierra Alba” de Serradilla del Arroyo, CEIP “Villa de Felipe II” de Villoruela, CEIP “Villar y Macías” de Salamanca, CEIP “Villares de la Reina” de Villares de la Reina, CEIP “Virgen de la Cuesta” de Miranda del Castañar, CEIP “Virgen de la Vega” de Salamanca y CEIP “Virgen del Carrascal” de Cespadosa de Tormes, han sido respectivamente de 4, 3, 3, 9, 9, 9, 18, 9, 11, 18, 6, 9, 20, 16, 18, 9, 3, 18, 8, 9, 18, 9, 9, 9, 10, 9, 9, 10, 9, 9, 9, 18, 19, 1, 3, 6, 21, 18, 21, 10, 18, 4, 18, 18, 18, 18, 15, 18, 9, 6, 9, 9, 9, 0, 6, 9, 21, 4, 9 y 3 unidades.

Por otro lado, el número de cupos de profesorado durante el curso 2012/2013, en estos mismos centros y en lo relativo al personal docente funcionario, han sido respectivamente, 6; 4; 4; 11; 9; 12; 25; 12,5; 15; 26; 7; 13,5; 29; 23,5; 26; 13; 3; 25; 12; 13; 25; 13; 11; 13,5; 14; 12; 12,5; 14; 12,5; 14; 13; 26; 27,5; 1; 4; 9,5; 30; 26; 29; 15; 26,5; 6; 26; 25,5; 25,5; 25,5; 21; 25; 11; 9; 12,5; 13; 12,5; 0; 6; 12,5; 28,5; 6; 12; y 3,5 dotaciones.

En tercer lugar, que el número de grupos durante el curso escolar 2013/2014 en los centros públicos CEIP “Alfonso X El Sabio” de Salamanca, CEIP “Álvarez Morato” de Los Santos, CEIP “Arrabal del Puente” de Ciudad Rodrigo, CEIP “Beatriz Galindo” de Salamanca, CEIP “Buenos Aires. Gabriel Martín” de Salamanca, CEIP “Caja de Ahorros” de Salamanca, CEIP “Campo Charro” de Salamanca, CEIP “Carmen Martín



Gaite” de Santa Marta de Tormes, CEIP “Ciudad de L@S Niñ@S” de Villamayor, CEIP “Félix Rodríguez de la Fuente” de Salamanca, CEIP “Filiberto Villalobos” de Babilafuente, CEIP “Filiberto Villalobos” de Béjar, CEIP “Filiberto Villalobos” de Guijuelo, CEIP “Filiberto Villalobos” de Salamanca, CEIP “Francisco de Vitoria” de Salamanca, CEIP “Gabriel y Galán” de Villoria, CEIP “Gabriel y Galán” de Fuenterroble de Salvatierra, CEIP “Gran Capitán” de Salamanca, CEIP “José Herrero” de Salamanca, CEIP “Juan del Enzina” de Salamanca, CEIP “Juan Jaén” de Salamanca, CEIP “La Antigua” de Béjar, CEIP “La Ladera” de Carbajosa de La Sagrada, CEIP “Lazarillo de Tormes” de Salamanca, CEIP “León Felipe” de Salamanca, CEIP “Liminares” de Lumbrales, CEIP “María Díaz Muñoz” de Béjar, CEIP “Marqués de Valero” de Béjar, CEIP “Meléndez Valdés” de Salamanca, CEIP “Miguel de Cervantes” de Guijuelo, CEIP “Miguel de Unamuno” de Peñaranda de Bracamonte, CEIP “Miguel Hernández” de Santa Marta de Tormes, CEIP “Miróbriga” de Ciudad Rodrigo, CEIP “Monte Sagrado” de Monsagro, CEIP “Neveros” de Candelario, CEIP “Nicolás Rodríguez Aniceto” de Salamanca, CEIP “Pablo Picasso” de Carbajosa de la Sagrada, CEIP “Padre Manjón” de Salamanca, CEIP “Piedra de Arte” de Villamayor, CEIP “Rafael Alberti” de la urbanización El Encinar, CEIP “Rufino Blanco” de Salamanca, CEIP “Salas Pombo” de Sancti-Spiritus, CEIP “San Blas” de Santa Marta de Tormes, CEIP “San Francisco” de Ciudad Rodrigo, CEIP “San Mateo” de Salamanca, CEIP “Santa Catalina” de Salamanca, CEIP “Santa Teresa” de Alba de Tormes, CEIP “Santa Teresa” de Salamanca, CEIP “Ntra. Sra. de Asunción” de Salamanca, CEIP “Ntra. Sra. de Los Remedios” de La Fuente de San Esteban, CEIP “Ntra. Sra. del Carmen” de Ledesma, CEIP “Severiano Montero Sánchez”, CEIP “Sierra de Francia” de La Alberca, CEIP “Tierra Alba” de Serradilla del Arroyo, CEIP “Villa de Felipe II” de Villorueta, CEIP “Villar y Macías” de Salamanca, CEIP “Villares de la Reina” de Villares de la Reina, CEIP “Virgen de la Cuesta” de Miranda del Castañar, CEIP “Virgen de la Vega” de Salamanca y CEIP “Virgen del Carrascal” de Cespedosa de Tormes, han sido respectivamente de 4, 3, 3, 9, 6, 9, 18, 9, 12, 18, 5, 9, 20, 16, 18, 9, 2, 18, 7, 9, 18, 9, 10, 9, 10, 9, 9, 9, 9, 9, 10, 18, 19, 1, 3, 6, 21, 18, 20, 10, 18, 4, 18, 18, 18, 18, 16, 18, 8, 6, 9, 9, 9, 0, 5, 9, 22, 4, 9 y 3 unidades.

Por otro lado, el número de cupos de profesorado durante el curso 2013/2014, en estos mismos centros y en lo relativo al personal docente funcionario, han sido respectivamente, 6; 4; 4; 12; 8,5; 12; 25; 12,5; 16; 26; 7; 13,5; 28,5; 22,5; 26; 13; 2,5; 25; 11; 13; 25; 12; 14; 13,5; 14; 12; 12,5; 13,5; 13; 13,5; 15; 26; 26; 1; 4; 7,5; 30; 26; 28; 14; 26,5; 6; 26; 25; 25; 25,5; 23; 25; 10,5; 9; 12,5; 13; 12,5; 0; 5; 13; 29,5; 6; 12 y 3,5 dotaciones.

Valladolid, 3 de noviembre de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005673-03, PE/005674-03, PE/005675-03, PE/005676-03, PE/005677-03, PE/005678-03, PE/005679-03, PE/005680-03, PE/005681-03, PE/005682-03, PE/005683-03, PE/005684-03, PE/005685-03, PE/005686-03, PE/005687-03, PE/005688-03, PE/005689-03, PE/005690-03, PE/005691-03, PE/005692-03, PE/005693-03, PE/005694-03, PE/005695-03, PE/005696-03, PE/005697-03, PE/005698-03, PE/005699-03, PE/005700-03, PE/005701-03, PE/005702-03, PE/005703-03, PE/005704-03, PE/005705-03, PE/005706-03, PE/005707-03, PE/005708-03, PE/005709-03, PE/005710-03, PE/005711-03 y PE/005712-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005673, PE/005674, PE/005675, PE/005676, PE/005677, PE/005678, PE/005679, PE/005680, PE/005681, PE/005682, PE/005683, PE/005684, PE/005685, PE/005686, PE/005687, PE/005688, PE/005689, PE/005690, PE/005691, PE/005692, PE/005693, PE/005694, PE/005695, PE/005696, PE/005697, PE/005698, PE/005699, PE/005700, PE/005701, PE/005702, PE/005703, PE/005704, PE/005705, PE/005706, PE/005707, PE/005708, PE/005709, PE/005710, PE/005711 y PE/005712, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005673	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Abadengo de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005674	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Agadones de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



PE/	RELATIVA A
005675	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Alto Águeda de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005676	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Armuña de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005677	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Bajo Tormes de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005678	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Campo de Argañán de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005679	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Campo de Peñaranda de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005680	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Campopetre de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005681	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Castellanos de Moriscos de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005682	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Domingo de Guzmán de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005683	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA El Altozano de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005684	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA El Robledal de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005685	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA El Tomillar de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005686	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Eusebia Palomino de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005687	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Fuenteguinaldo-Azaba de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005688	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA La Flecha de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005689	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA La Ribera de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005690	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA La Senara de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005691	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Las Dehesas de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005692	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Los Arapiles de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005693	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Los Arribes de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005694	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Los Carrascales de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



PE/	RELATIVA A
005695	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Los Cerezos de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005696	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Los Girasoles de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005697	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Los Jarales de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005698	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Manuel Moreno Blanco de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005699	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA María Magdalena de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005700	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Peña de Francia de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005701	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Pérez Villanueva de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005702	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Ribera de Cañedo de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005703	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Río Águeda de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005704	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Alhándiga de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005705	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Río Yeltes de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005706	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Cañada Real de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005707	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Las Cinco Encinas de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005708	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Llanogrande de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005709	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Lope de Vega de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005710	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Los Robles de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005711	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Ruta de la Plata de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005712	Número de unidades educativas y de profesores que impartieron docencia en el CRA Valvanera de la provincia de Salamanca en los cursos académicos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



Respuesta de la Consejería de Educación a las iniciativas P.E./0805673 a P.E./0805712, formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre unidades educativas y profesorado en varios centros rurales agrupados de la provincia de Salamanca durante los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805673, P.E./0805674, P.E./0805675, P.E./0805676, P.E./0805677, P.E./0805678, P.E./0805679, P.E./0805680, P.E./0805681, P.E./0805682, P.E./0805683, P.E./0805684, P.E./0805685, P.E./0805686, P.E./0805687, P.E./0805688, P.E./0805689, P.E./0805690, P.E./0805691, P.E./0805692, P.E./0805693, P.E./0805694, P.E./0805695, P.E./0805696, P.E./0805697, P.E./0805698, P.E./0805699, P.E./0805700, P.E./0805701, P.E./0805702, P.E./0805703, P.E./0805704, P.E./0805705, P.E./0805706, P.E./0805707, P.E./0805708, P.E./0805709, P.E./0805710, P.E./0805711 y P.E./0805712, se manifiesta:

En primer lugar, que la información relativa al número de grupos y a los cupos de profesorado de los centros educativos referidos de la provincia de Salamanca, correspondientes al curso escolar 2011/2012, ya fue aportada en su día en respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0802690 a P.E. 0802789 promovidas por este mismo Procurador del Grupo Parlamentario Socialista.

En segundo lugar, que el número de grupos durante el curso escolar 2012/2013 en los centros públicos CRA “Abadengo” de Hinojosa de Duero, CRA “Agadones” de Martiago, CRA “Alto Águeda” de Navasfrías, CRA “Armuña” de Pedrosillo el Ralo, CRA “Bajo Tormes” de Villaseco de los Reyes, CRA “Campo de Argañán” de Fuentes de Oñoro, CRA “Campo de Peñaranda” de El Campo de Peñaranda, CRA “Campopetre” de Cantalapiedra, CRA “Castellanos de Moriscos” de Castellanos de Moriscos, CRA “Domingo de Guzmán” de Doñinos de Salamanca, CRA “El Altozano” de Sequeros, CRA “El Robledal” de Robleda, CRA “El Tomillar” de Villar de Peralonso, CRA “Eusebia Palomino” de Cantalpino, CRA “Fuenteguinaldo-Azaba” de Fuenteguinaldo, CRA “La Flecha” de Cabrerizos; CRA “La Ribera” de Aldeadávila de la Ribera, CRA “La Senara” de El Cubo de Don Sancho, CRA “Las Dehesas” de Tamames, CRA “Los Arapiles” de Aldeatejada, CRA “Los Arribes” de Villarino de las Aires, CRA “Los Carrascales” de Matilla de los Caños del Río, CRA “Los Cerezos” de Sotoserrano, CRA “Los Girasoles” de Calvarrasa de Abajo, CRA “Los Jarales” de San Miguel de Valero, CRA “Manuel Moreno Blanco” de Vitigudino, CRA “María Magdalena” de Cabeza del Caballo, CRA “Peña de Francia” de El Maillo, CRA “Pérez Villanueva” de Barruecopardo, CRA “Ribera de Cañedo” de Calzada de Valdunciel, CRA “Río Águeda” de Villar de Ciervo, CRA “Alhandiga” de La Maya, CRA “Río Yeltes” de Villavieja de Yeltes, CRA “Cañada Real” de Cantaracillo, CRA “Las Cinco Encinas” de Galinduste, CRA “Llanogrande” de Valdecarros, CRA “Lope de Vega” de Garcihernández, CRA “Los Robles” de Ledrada, CRA “Ruta de la Plata” de Puerto de Béjar y CRA “Valvanera” de Santibáñez de Béjar, han sido respectivamente de 8, 2, 4, 7, 3, 7, 1, 9, 9, 10, 5, 7, 4, 6, 6, 24, 5, 7, 11, 7, 4, 8, 5, 13, 4, 11, 2, 5, 6, 10, 2, 6, 9, 8, 3, 7, 6, 6, 6 y 4 unidades.

Por otro lado, que el número de cupos de profesorado durante el curso 2012/2013, en estos mismos centros y en lo relativo al personal docente funcionario, han sido



respectivamente, 11; 3; 4,5; 11; 5; 9,5; 2; 12; 12; 13,5; 8; 10; 9; 9; 9; 32; 6,5; 11; 11; 12; 6; 11,5; 7; 20,5; 6; 16; 3; 8; 9; 17; 3; 9,5; 10; 12,5; 4; 9,5; 8,5; 10; 9,5 y 5,5 dotaciones.

En tercer lugar, que el número de grupos durante el curso escolar 2013/2014 en los centros públicos CRA "Abadengo" de Hinojosa de Duero, CRA "Agadones" de Martiago, CRA "Alto Águeda" de Navasfrías, CRA "Armuña" de Pedrosillo el Ralo, CRA "Bajo Tormes" de Villaseco de los Reyes, CRA "Campo de Argañán" de Fuentes de Oñoro, CRA "Campo de Peñaranda" de El Campo de Peñaranda, CRA "Campopetre" de Cantalapiedra, CRA "Castellanos de Moriscos" de Castellanos de Moriscos, CRA "Domingo de Guzmán" de Doñinos de Salamanca, CRA "El Altozano" de Sequeros, CRA "El Robledal" de Robleda, CRA "El Tomillar" de Villar de Peralonso, CRA "Eusebia Palomino" de Cantalpino, CRA "Fuenteguinaldo-Azaba" de Fuenteguinaldo, CRA "La Flecha" de Cabrerizos, CRA "La Ribera" de Aldeadávila de la Ribera, CRA "La Senara" de El Cubo de Don Sancho, CRA "Las Dehesas" de Tamames, CRA "Los Arapiles" de Aldeatejada, CRA "Los Arribes" de Villarino de las Aires, CRA "Los Carrascales" de Matilla de los Caños del Río, CRA "Los Cerezos" de Sotoserrano, CRA "Los Girasoles" de Calvarrasa de Abajo, CRA "Los Jarales" de San Miguel de Valero, CRA "Manuel Moreno Blanco" de Vitigudino, CRA "María Magdalena" de Cabeza del Caballo, CRA "Peña de Francia" de El Maillo, CRA "Pérez Villanueva" de Barruecopardo, CRA "Ribera de Cañedo" de Calzada de Valdunciel, CRA "Río Águeda" de Villar de Ciervo, CRA "Alhandiga" de La Maya, CRA "Río Yeltes" de Villavieja de Yeltes, CRA "Cañada Real" de Cantaracillo, CRA "Las Cinco Encinas" de Galinduste, CRA "Llanogrande" de Valdecarros, CRA "Lope de Vega" de Garcihernández, CRA "Los Robles" de Ledrada, CRA "Ruta de la Plata" de Puerto de Béjar y CRA "Valvanera" de Santibáñez de Béjar, han sido respectivamente de 8, 2, 4, 7, 3, 7, 1, 9, 10, 11, 8, 6, 5, 6, 6, 24, 5, 7, 11, 8, 4, 7, 5, 13, 5, 11, 1, 3, 6, 9, 2, 6, 8, 8, 3, 5, 6, 8, 6 y 4 unidades.

Por otro lado, que el número de cupos de profesorado durante el curso 2013/2014, en estos mismos centros y en lo relativo al personal docente funcionario, han sido respectivamente, 11; 3; 5,5; 11; 5; 9; 1,5; 12; 14,5; 15; 6,5; 9; 7,5; 9; 9; 32; 6; 11; 12; 12; 6; 10; 7; 19,5; 6; 16,5; 1,5; 3; 9; 15; 3; 8,5; 8; 12,5; 4; 7,5; 7,5; 11; 10 y 5,5 dotaciones.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005717-03, PE/005718-03, PE/005719-03, PE/005720-03, PE/005721-03, PE/005722-03, PE/005723-03, PE/005724-03, PE/005725-03, PE/005726-03, PE/005727-03, PE/005728-03, PE/005729-03, PE/005730-03, PE/005731-03, PE/005732-03, PE/005733-03, PE/005734-03, PE/005735-03, PE/005736-03, PE/005737-03, PE/005738-03, PE/005739-03, PE/005740-03, PE/005741-03, PE/005742-03, PE/005743-03, PE/005744-03 y PE/005745-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005717, PE/005718, PE/005719, PE/005720, PE/005721, PE/005722, PE/005723, PE/005724, PE/005725, PE/005726, PE/005727, PE/005728, PE/005729, PE/005730, PE/005731, PE/005732, PE/005733, PE/005734, PE/005735, PE/005736, PE/005737, PE/005738, PE/005739, PE/005740, PE/005741, PE/005742, PE/005743, PE/005744 y PE/005745, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005717	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Germán Sánchez Ruipérez" de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005718	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Lucía de Medrano" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



PE/	RELATIVA A
005719	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Martínez Urbarri" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005720	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Ramón Olleros Gregorio" de Béjar (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005721	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Río Cuerpo de Hombre" de Béjar (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005722	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Rodríguez Fabrés" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005723	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Tomás y Valiente" de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005724	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Vía de la Plata" de Guijuelo (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005725	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Calisto y Melibea" de Santa Marta de Tormes (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005726	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Campo Charro" de La Fuente de San Esteban (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005727	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Federico García Bernalt" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005728	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Fernando de Rojas" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005729	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Francisco Salinas" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005730	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Fray Diego Tadeo" de Ciudad Rodrigo (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005731	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Fray Luis de León" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005732	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Gonzalo Torrente Ballester" de Santa Marta de Tormes (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005733	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Leonardo da Vinci" de Alba de Tormes (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005734	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Mateo Hernández" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.



PE/	RELATIVA A
005735	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Ramos del Manzano" de Vitigudino (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005736	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Senara de Babilafuente" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005737	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Tierras de Abadengo" de Lumbrales (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005738	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Tierra de Ciudad Rodrigo" de Ciudad Rodrigo (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005739	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Torres Villarroel" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005740	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Vaguada de la Palma" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005741	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria "Venancio Blanco" de Salamanca en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005742	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria obligatoria "Tomás Bretón" de Villamayor de la Armuña (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005743	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria obligatoria "Las Batuecas" de La Alberca (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005744	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria obligatoria "Miguel de Unamuno" de Ledesma (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.
005745	Unidades educativas existentes y a los profesores que impartieron docencia en el instituto de educación secundaria obligatoria "Quercus" de El Encinar (Salamanca) en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.

Respuesta de la Consejería de Educación a las iniciativas P.E./0805717 a P.E./0805745, formuladas por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre unidades educativas y profesorado en varios centros públicos de educación secundaria de la provincia de Salamanca durante los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805717, P.E./0805718, P.E./0805719, P.E./0805720, P.E./0805721, P.E./0805722, P.E./0805723, P.E./0805724, P.E./0805725, P.E./0805726, P.E./0805727, P.E./0805728, P.E./0805729, P.E./0805730, P.E./0805731, P.E./0805732, P.E./0805733, P.E./0805734, P.E./0805735, P.E./0805736, P.E./0805737, P.E./0805738, P.E./0805739, P.E./0805740, P.E./0805741, P.E./0805742, P.E./0805743, P.E./0805744 y P.E./0805745, se manifiesta:



En primer lugar, que la información relativa al número de grupos y a los cupos de profesorado de los centros educativos referidos de la provincia de Salamanca, correspondientes al curso escolar 2011/2012, ya fue aportada en su día en respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0802641 a P.E. 0802671 promovidas por este mismo Procurador del Grupo Parlamentario Socialista.

En segundo lugar, que el número de grupos durante el curso escolar 2012/2013 en los centros públicos “Germán Sánchez Ruipérez” de Peñaranda de Bracamonte, IES “Lucía Medrano” de Salamanca, IES “Martínez Uribarri” de Salamanca, IES “Ramón Olleros Gregorio” de Béjar, ES “Río Cuerpo de Hombre” de Béjar, IES “Rodríguez Fabrés” de Salamanca, IES “Tomás y Valiente” de Peñaranda de Bracamonte, IES “Vía de La Plata” de Guijuelo, IES “Calisto y Melibea” de Santa Marta de Tormes, IES “Campo Charro” de La Fuente de San Esteban, IES “Federico García Bernalt” de Salamanca, IES “Fernando de Rojas de Salamanca, IES “Francisco Salinas” de Salamanca, IES “Fray Diego Tadeo” de Ciudad Rodrigo, IES “Fray Luis de León” de Salamanca, IES “Gonzalo Torrente Ballester” de Santa Marta de Tormes, IES “Leonardo Da Vinci” de Alba de Tormes, IES “Mateo Hernández” de Salamanca, IES “Ramos del Manzano” de Vitigudino, IES “Senara” de Babilafuente, IES “Tierra de Abadengo” de Lumbrerales, IES “Tierra De Ciudad Rodrigo” de Ciudad Rodrigo, IES “Torres Villarroel” de Salamanca, IES “Vaguada de La Palma” de Salamanca, IES “Venancio Blanco” de Salamanca, IESO “Tomás Bretón” de Villamayor de La Armuña, IESO “Las Batuecas” de La Alberca, IESO “Miguel de Unamuno de Ledesma e IESO “Quercus” de El Encinar, han sido respectivamente de 11, 32, 35, 12, 12, 0, 9, 19, 16, 13, 23, 31, 25, 18, 25, 25, 15, 26, 18,12, 6, 21, 31, 33, 36, 10, 6, 7 y 6 unidades.

Por otro lado, el número de cupos de profesorado durante el curso 2012/2013, en estos mismos centros y en lo relativo al personal docente funcionario, han sido respectivamente, 28,5; 72; 71,5; 34; 31; 53,8; 25,5; 45,5; 37,5; 33,5; 49; 69; 58; 43; 61,5; 54; 38,5; 54,5; 45; 29,5; 24; 52; 62,5; 67,5; 73,5; 24,5; 17,5; 20 y 19 dotaciones.

En tercer lugar, que el número de grupos durante el curso escolar 2013/2014 en los centros públicos “Germán Sánchez Ruipérez” de Peñaranda de Bracamonte, IES “Lucía Medrano” de Salamanca, IES “Martínez Uribarri” de Salamanca, IES “Ramón Olleros Gregorio” de Béjar, ES “Río Cuerpo de Hombre” de Béjar, IES “Rodríguez Fabrés” de Salamanca, IES “Tomás y Valiente” de Peñaranda de Bracamonte, IES “Vía de La Plata” de Guijuelo, IES “Calisto y Melibea” de Santa Marta de Tormes, IES “Campo Charro” de La Fuente de San Esteban, IES “Federico García Bernalt” de Salamanca, IES “Fernando de Rojas de Salamanca, IES “Francisco Salinas” de Salamanca, IES “Fray Diego Tadeo” de Ciudad Rodrigo, IES “Fray Luis de León” de Salamanca, IES “Gonzalo Torrente Ballester” de Santa Marta de Tormes, IES “Leonardo Da Vinci” de Alba de Tormes, IES “Mateo Hernández” de Salamanca, IES “Ramos del Manzano” de Vitigudino, IES “Senara” de Babilafuente, IES “Tierra de Abadengo” de Lumbrerales, IES “Tierra De Ciudad Rodrigo” de Ciudad Rodrigo, IES “Torres Villarroel” de Salamanca, IES “Vaguada de La Palma” de Salamanca, IES “Venancio Blanco” de Salamanca, IESO “Tomás Bretón” de Villamayor de La Armuña, IESO “Las Batuecas” de La Alberca, IESO “Miguel de Unamuno de Ledesma e IESO “Quercus” de El Encinar, han sido respectivamente de



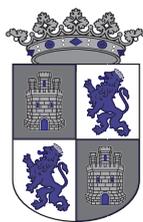
12, 35, 36, 12, 11, 0, 10, 19, 16, 10, 23, 32, 24, 18, 26, 25, 14, 26, 19, 12, 7, 22, 24, 38, 35, 10, 7, 8 y 5 unidades.

Por otro lado, el número de cupos de profesorado durante el curso 2013/2014, en estos mismos centros y en lo relativo al personal docente funcionario, han sido respectivamente, 28,5; 71,5; 73,8; 32; 29; 55; 27; 46; 37,5; 30,5; 48; 72,2; 56,5; 43; 62,4; 54,5; 37,5; 53; 44,5; 27,5; 23; 51; 59; 73,5; 73,5; 25,5; 17,5; 20 y 18 dotaciones.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005746-03 y PE/005747-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/005746 y PE/005747, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005746	Cifra total de pernoctaciones en la provincia de León.
005747	Cifra total de pernoctaciones en el municipio de León.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0805746 y P.E./0805747, formuladas a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Teresa Gutiérrez Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a cifra total de pernoctaciones en la provincia de León y en el municipio de León.

La cifra total de pernoctaciones en la provincia de León durante el año 2013, ascendió a 1.674.165.

El número de viajeros correspondiente a esa cifra de pernoctaciones fue de 1.021.138 y la estancia media fue de 1,64 días.



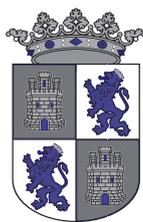
Las cifras mensuales de pernoctaciones a lo largo de todo el año 2013 y la estancia media mes a mes ha sido: 68.689 (1,73), 71.983 (1,67), 127.375 (1,71), 110.310 (1,50), 155.559 (1,50), 163.015 (1,51), 197.071 (1,87), 286.803 (1,84), 160.080 (1,46), 134.776 (1,57), 101.837 (1,49) y 96.667 (1,78).

La cifra de pernoctaciones por cada mes del primer semestre de 2014 y la estancia media mes a mes ha sido: 75.620 (1,66), 82.010 (1,66), 102.961 (1,52), 149.446 (1,55), 149.258 (1,55) y 75.620 (1,59).

Por lo que respecta a los datos del municipio de León, la Dirección General de Turismo no dispone de estudios desagregados por municipio.

Valladolid, 30 de octubre de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005748-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a condiciones de accesibilidad del centro MEDISPORT RECUPERACIÓN, S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005748, relativa a condiciones de accesibilidad del centro MEDISPORT RECUPERACIÓN, S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805748, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones de accesibilidad del centro Medisport Recuperación S.L.

El centro Medisport Recuperación S.L, se autorizó con fecha 17 de octubre de 2001, y figura inscrito en el Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios (CECAS), con el n.º 27-c2590-0029, con las finalidades asistenciales de rehabilitación, fisioterapia y atención sanitaria domiciliaria. Dicho centro se autorizó según plano firmado por técnico competente, y se constata en las visitas de inspección su accesibilidad y la existencia de un aseo adaptado, en las zonas de atención al público.

En los últimos 5 años se han realizado dos inspecciones, con motivo, de la renovación, el día 28 de junio de 2014 y modificación de la autorización sanitaria de funcionamiento, el día 20 de enero de 2014.

Valladolid, 27 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005749-03, PE/005750-03, PE/005751-03, PE/005752-03, PE/005757-03, PE/005758-03, PE/005759-03 y PE/005760-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas con respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, PE/005749, PE/005750, PE/005751, PE/005752, PE/005757, PE/005758, PE/005759 y PE/005760, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
005749	D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito	Cantidades destinadas a la apertura de varias iglesias de la ciudad de Salamanca.
005750	D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito	Cantidades destinadas a la apertura de varias iglesias en Ciudad Rodrigo, La Alberca y otros municipios de Salamanca.
005751	D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito	Cantidades destinadas a la apertura de varias iglesias de Ledesma y otros municipios de Salamanca.
005752	D. Fernando Pablos Romo y D. José Ignacio Martín Benito	Cantidades destinadas a la apertura de varias iglesias de Bracamonte, Alba de Tormes y Santiago de la Puebla.
005757	D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito	Cantidad destinada por la Junta de Castilla y León a la apertura de determinados monumentos incluidos dentro de la Ruta 3, Tierras de Osma, del programa de apertura de monumentos de Castilla y León en 2014.



PE/	PROCURADOR	RELATIVA
005758	D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito	Cantidad destinada por la Junta de Castilla y León a la apertura de determinados monumentos incluidos dentro de la Ruta 4, Tierras de Berlanga, del programa de apertura de monumentos de Castilla y León en 2014.
005759	D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito	Cantidad destinada por la Junta de Castilla y León a la apertura de determinados monumentos incluidos dentro de la Ruta Soria Norte del programa de apertura de monumentos de Castilla y León en 2014.
005760	D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. José Ignacio Martín Benito	Cantidad destinada por la Junta de Castilla y León a la apertura de determinados monumentos incluidos dentro de la Ruta Valle del Duero del programa de apertura de monumentos de Castilla y León en 2014.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0805749, P.E./0805750, P.E./0805751, P.E./0805752, P.E./0805757, P.E./0805758, P.E./0805759 y P.E./0805760, formuladas a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a cantidades destinadas a la apertura de varias iglesias de la ciudad de Salamanca, Ciudad Rodrigo, La Alberca, Ledesma y otros municipios de Salamanca, de Peñaranda de Bracamonte, Alba de Tormes, Macotera y Santiago de la Puebla y monumentos incluidos dentro de la Ruta 3, Tierras de Osma y de la Ruta 4, Tierras de Berlanga de la Ruta del Románico Sur, de la Ruta Soria Norte y de la ruta Valle del Duero del programa de apertura de monumentos de Castilla y León en 2014.

La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de la Purísima, la Iglesia de la Anunciación “Las Úrsulas”, la Iglesia de San Marcos, la Iglesia de San Sebastián, la Iglesia de San Julián y la Iglesia de San Martín, de la ciudad de Salamanca en el programa de Apertura de Monumentos de Castilla y León en 2014, asciende a 492,20 € cada una.

La cantidad destinada a la apertura de El Sagrario de la Catedral, la Iglesia de San Pedro y San Isidoro y la Iglesia del Hospital de la Pasión de Ciudad Rodrigo; la Iglesia de San Martín Obispo de San Martín del Castañar; la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de La Alberca; la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarraz; la Iglesia de San Ginés y Santiago de Miranda del Castañar; la Ermita de la Virgen de Robledo de Sequeros; la Iglesia de Santa María la Mayor y la Iglesia de San Salvador de Béjar; la Iglesia de La Asunción de Candelario y la Iglesia de La Asunción de Montemayor del Río, incluidas en la Ruta de las Sierras del Sur, asciende a 492,20 € cada una.

La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia de Nuestra Señora la Mayor de Ledesma; la Iglesia de Nuestra Señora entre los dos Álamos, la Iglesia conventual de la Pasión y la Ermita de Nuestra Señora del Rosario en San Felices de los Gallegos; la Iglesia de San Pedro Apóstol de Hinojosa de Duero; la Iglesia de San Pedro Apóstol de Sobradillo y la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Lumbrales, incluidas en la ruta de Las Arribes del Duero, asciende a 492,20 € cada una (excepto en el



caso de la Ermita de Nuestra Señora del Rosario, en San Felices de los Gallegos, que fue 243,60 €).

La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia del Monasterio de la Encarnación de Peñaranda de Bracamonte, la Iglesia de San Juan de Alba de Tormes, la Iglesia de Nuestra Sra. del Castillo de Macotera y la Iglesia de Santiago Apóstol de Santiago de la Puebla, incluidas en la ruta Mudéjar al Sur del Duero, asciende a 492,20 € cada una.

La cantidad destinada a la apertura de la Iglesia Parroquial de la Asunción, la Iglesia de San Pedro Apóstol, la Iglesia de San Esteban Protomártir, la Iglesia de San Martín, la Iglesia de San Ginés, la Iglesia de San Miguel, la Iglesia de Nuestra Señora del Rivero, la Iglesia de San Andrés, la Iglesia de Santa Cristina, la Catedral del Burgo de Osma, la Iglesia de San Leonardo Abad, la Iglesia de San Miguel Arcángel, la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo, la Iglesia de San Juan de Rabanera, la Concatedral de San Pedro, la Iglesia de Nuestra Señora del Espino y la Iglesia de Santa María la Mayor, incluidas en la Ruta 3 Tierras de Osma, de la ruta Románico Sur, asciende a 1.149,92 € cada una (a excepción de la Iglesia de San Pedro Apóstol, la Iglesia de San Miguel Arcángel y la Iglesia de San Esteban Protomártir, que asciende a 711,44 € cada una).

La cantidad destinada a la apertura de la Ermita Virgen del Val, la Ermita de San Miguel, la Iglesia de San Miguel Arcángel, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, la Iglesia de San Miguel, Iglesia de Sta. María de la Muela, la Colegiata de Ntra. Sra. de la Asunción, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, la Iglesia de San Miguel y la Ermita de San Baudelio, incluidas en la Ruta 4, Tierras de Berlanga del Románico Sur, asciende a 1.149,92 € cada una (excepto en el caso de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Osonilla, que fue de 711,44 €, y en el caso de la Ermita de San Baudelio en el que no hubo aportación alguna).

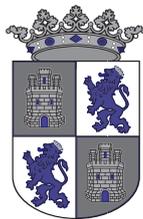
La cantidad destinada a la apertura del Museo de la Virgen de la Peña, la Iglesia de San Miguel, la Ermita de los Mártires, la Iglesia de San Millán y Museo de Tapices, la Iglesia de San Martín de Tours, la Iglesia de Sta. María y la Iglesia de Ntra. Sra. del Pino, incluidas en la ruta Soria Norte, asciende a 1.149,92 €, cada una.

La cantidad destinada a la apertura de la Colegiata de Nuestra Señora del Mercado, la Iglesia de San Miguel, la Iglesia de Nuestra Señora del Rivero, la Iglesia de San Martín, la Iglesia de San Ginés, la Iglesia de San Miguel Arcángel y la Iglesia Parroquial de La Asunción, incluidas en la Ruta 1 del Valle del Duero, asciende a 1.149,92 € cada una (excepto en el caso de la iglesia de San Miguel Arcángel, que fue de 711,44 €).

El pago destinado a la apertura de cada uno de los monumentos abiertos se canaliza mediante convenios de colaboración entre la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y las respectivas Diócesis.

Valladolid, 30 de octubre de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005755-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a contratos realizados por la Consejería de Educación a docentes con una duración inferior a 30 días para realizar algún tipo de actividad educativa durante el mes de septiembre de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/005755, relativa a contratos realizados por la Consejería de Educación a docentes con una duración inferior a 30 días para realizar algún tipo de actividad educativa durante el mes de septiembre de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805755 formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre nombramientos de personal docente con duración inferior a quince días en septiembre de 2014.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805755, se manifiesta lo que sigue:

El número de nombramientos realizados por la Consejería de Educación a docentes con una duración inferior a treinta días para realizar algún tipo de actividad educativa durante el mes de septiembre de 2014 ha sido de ciento cuatro. Veintitres corresponden al Cuerpo de Maestros (con fecha de inicio 9 de septiembre o superior y fecha de finalización el 30 o inferior) y los otros ochenta y uno al resto de Cuerpos.

Del total setenta y siete han tenido una duración inferior a diez días. La base de estos nombramientos se encuentra en el apartado II. 3.3.3 de la Instrucción de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, para regular el comienzo del curso escolar 2014/2015, que permite efectuar nombramientos de interinos



únicamente para las pruebas extraordinarias de septiembre, principalmente por la falta de funcionarios de carrera como Jefes del correspondiente Departamento, cuyo texto indica:

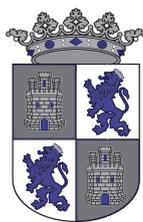
“Siempre que sea necesario se podrá realizar o prorrogar el nombramiento como máximo hasta el día 5 de septiembre de 2014 a aquellos interinos que no habiendo obtenido vacante para el curso 2014/2015, deban participar, en su caso, en la evaluación de las pruebas extraordinarias para los alumnos de educación secundaria obligatoria, segundo nivel de programas de cualificación profesional inicial, bachillerato y ciclos formativos, en los centros en los que se encontraban destinados durante el curso 2013/2014. La posibilidad de prórroga o nombramiento para la realización de pruebas extraordinarias distintas a las anteriores conllevará necesariamente la correspondiente autorización previa de la Dirección General de Recursos Humanos”.

Finalmente, conviene puntualizar que todos estos datos se referencian en esta fecha, sin perjuicio de la posible no incorporación de los titulares de las veintitrés sustituciones adjudicadas en el Cuerpo de Maestros, o de una parte de ellos, con lo que en dichos casos se superarían los treinta días de contrato.

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005756-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a vías utilizadas por la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León para la obtención de sangre o alguno de sus componentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, PE/005756, relativa a vías utilizadas por la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León para la obtención de sangre o alguno de sus componentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

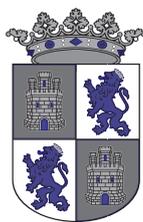
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805756, formulada por D. Fernando Pablos Romo y D.^a Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las vías utilizadas por la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León para la obtención de sangre o alguno de sus derivados.

La donación de sangre, plaquetas y plasma es una actividad altruista, voluntaria y no remunerada. El Centro de Hemoterapia es el responsable de la extracción, el procesamiento y la distribución de todas las donaciones en la Comunidad de Castilla y León, y respetado la legalidad vigente, nunca ha realizado pagos a los donantes por llevar a cabo una donación.

Valladolid, 27 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005770-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de familias que han sido informadas del derecho a compatibilizar las prestaciones económicas con el servicio de promoción de la autonomía personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005770, relativa a número de familias que han sido informadas del derecho a compatibilizar las prestaciones económicas con el servicio de promoción de la autonomía personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la PE 5770, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al servicio de promoción de la autonomía personal.

En Castilla y León toda persona que requiera información sobre las prestaciones del Sistema de atención a la dependencia, su compatibilidad entre ellas o con otros servicios, como puede ser el servicio de promoción de la autonomía personal o cualquier otro aspecto sobre este tema, puede utilizar alguno de los canales de información disponibles, como son:

- A través de los Ceas, en el ejercicio de las funciones de información, orientación y asesoramiento por parte de sus profesionales. Asimismo, a través de estos mismos profesionales, cada vez que las personas que se encuentran en la fase de consulta de su expediente de valoración de dependencia así lo solicitan.
- Las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales ofrecen esta información a todas las personas que así lo demandan.



- Las familias también reciben información a través de las entidades con las que colabora la Gerencia de Servicios Sociales mediante de la financiación de programas para la Promoción de la Autonomía Personal.
- Además, la Gerencia de Servicios Sociales ha mantenido entrevistas con familias cuyos hijos tienen asignada una prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

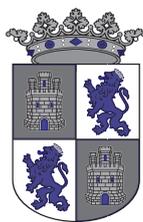
La Gerencia de Servicios Sociales financia programas para la Promoción de la Autonomía Personal, a la Federación Aspace de Castilla y León, Federación Síndrome Down de Castilla y León, Federación de Autismo de Castilla y León, Feaps, Feafes, Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, Asociación de Sordociegos de Castilla y León, Plataforma representativa estatal de discapacitados físicos de C y L (PREDIF), las Asociaciones de esclerosis múltiple, las Asociaciones de daño cerebral, y las Asociaciones de Parkinson de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con la normativa actual, cualquier persona que tenga asignada una prestación económica puede recibir el Servicio de Promoción de la Autonomía personal por parte de las entidades anteriormente mencionadas, en las condiciones previstas en el art. 30 de la Orden FAM644/12 de 30 de julio, que regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

Valladolid, 27 de octubre de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005771-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de convocatorias específicas en la provisión de empleo público para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005771, relativa a número de convocatorias específicas en la provisión de empleo público para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./005771, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “convocatorias específicas en la provisión del empleo público destinadas a personas con discapacidad”.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le comunico lo siguiente:

La igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y la atención de sus necesidades con el fin de mejorar su calidad de vida y máxima integración es un objetivo prioritario del Ejecutivo autonómico, y se refleja en todas las políticas de la Junta de Castilla y León.

Esto implica que los actuales sistemas de ingreso y provisión garantizan el acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad de Castilla y León de las personas con discapacidad.

Como Su Señoría conoce, la necesidad de corregir los desequilibrios de las cuentas públicas está condicionando el acceso al empleo público de forma general y, desde la aprobación de la Resolución a que hace referencia esta pregunta escrita, se han mantenido las limitaciones que la normativa básica impone en materia de Oferta de Empleo Público. Dentro de esas limitaciones, en la Oferta de Empleo Público de 2013



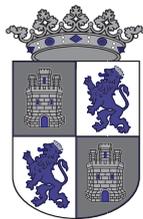
para ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes se reservó un porcentaje del 10 por 100 sobre el total de las plazas para el acceso de personas con discapacidad.

Por otra parte, se ha continuado con los Programas Experimentales de Ocupación en puestos no permanentes de la Administración autonómica, derivados del Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 13 de noviembre de 2010 entre la Administración de la Comunidad y el Comité Autonómico de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (CERMI). Así, con fecha 30 de diciembre de 2013 la Consejería de Hacienda, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León, acordaron prorrogar el Convenio Marco de Colaboración, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

Valladolid, 20 de octubre de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005773-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a normativa que establece las condiciones y requisitos de autorización de los centros de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005773, relativa a normativa que establece las condiciones y requisitos de autorización de los centros de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

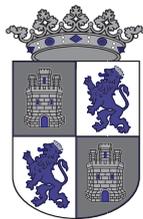
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la PE 5773, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la normativa de las condiciones y requisitos de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se están manteniendo reuniones con todos los sectores interesados al objeto de llegar a un consenso acerca de los distintos aspectos que permita cerrar un primer borrador de Decreto por el que se establezca el régimen jurídico, el procedimiento y los requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005774-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a normativa de acreditación de los centros residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005774, relativa a normativa de acreditación de los centros residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

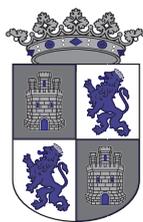
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la PE 5774, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la normativa de acreditación de los centros residenciales para personas mayores.

En paralelo y de manera complementaria a los trabajos de elaboración de la normativa reguladora del régimen jurídico, el procedimiento y los requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores, se están llevando a cabo los trabajos para la elaboración de la normativa de acreditación de los centros residenciales para personas mayores.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005775-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones para el mantenimiento de la ayuda alimentaria a las personas necesitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005775, relativa a actuaciones para el mantenimiento de la ayuda alimentaria a las personas necesitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5775, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “actuaciones para el mantenimiento de la ayuda alimentaria a las personas necesitadas”.

Recabada información a las Consejerías de la Presidencia y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, 20 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Por lo que se refiere a la primera pregunta de esta P.E., las actuaciones ante el Comité de las Regiones, la Junta de Castilla y León presentó dos enmiendas al Dictamen COTER-v-0355: Fondo Europeo de Ayuda para los más necesitados, tratado en la Sesión Plenaria Número 100 de este Comité, que tuvo lugar los días 11 y 12 de abril de 2013, orientadas, fundamentalmente, a reforzar a las autoridades regionales y locales como intermediarias de la ayuda y a aumentar el espectro de alimentos que podrían distribuirse.

Además, Castilla y León se sumó al resto de las reivindicaciones del Comité de las Regiones. Las principales fueron las siguientes:

- Apoyo a la intención de la Comisión Europea de ir más allá del objetivo básico del actual programa destinado a los más necesitados, considerando que combinar la ayuda alimentaria con medidas para mitigar la falta de vivienda y la pobreza infantil, en coordinación con el Fondo Social Europeo (FSE), brinda la posibilidad de abordar otras carencias en distintas necesidades básicas.
- Manifestar que el nivel propuesto de financiación era demasiado reducido al recortarse los créditos respecto del nivel actual, solicitando por lo tanto, que, al menos, se mantuviera la asignación de fondos.

Finalmente, el Reglamento 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo de Ayuda Europea para los más necesitados entró en vigor el 11 de marzo de 2014, con una dotación de 3.800 millones de euros para el período 2014-2020.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El 11 de marzo de 2014 la Unión Europea, a través del Reglamento (UE) N° 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobó un Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (2014-2020).

En el marco de este Reglamento la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dependiente de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en estrecha colaboración con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad han elaborado el Programa Operativo que se financiará con este Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) para el periodo 2014-2020.



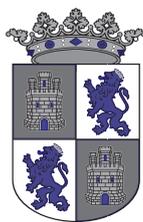
Este fondo está dotado con 3.400 millones de euros para proporcionar asistencia material a las personas más desfavorecidas de los Estados Miembros, de los que a España le corresponden cerca de 565 millones de ayuda (85% del gasto total) que habrán de ser cofinanciados por España hasta alcanzar un 100% del gasto. Este resultado ha sido fruto de la colaboración y empeño de todas las administraciones públicas de España implicadas en esta financiación, diseñada para aliviar las formas más graves de pobreza (privación alimentaria y material).

La Junta de Castilla y León ha establecido el servicio de distribución coordinada de alimentos, con la participación del Banco de Alimentos, que se incorpora la Red de Protección a las Familias de Castilla y León y que ha atendido a 4.209 personas a través del servicio de la Junta 012.

El 15 de marzo de 203 de diciembre de 201413 se firmó un protocolo de colaboración para coordinación de la distribución de alimentos en Castilla y León, cuyo objeto es potenciar la colaboración y coordinación entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las entidades que intervienen en la distribución de alimentos en Castilla y León: Cruz Roja Española en Castilla y León y Bancos de Alimentos Castilla y León, así como las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes competentes en la gestión de los Servicios Sociales.

A este respecto, se les ayuda técnicamente a identificar entidades colaboradoras, tanto de reparto como de consumo, a fin de llegar a aquellas entidades que realmente lo precisan.

Así mismo, se les ayuda en la financiación de personal técnico y para su gestión. Además, la Federación de Banco de Alimentos de Castilla y León está actualmente recibiendo donaciones a través del Fondo de Solidaridad creado a iniciativa de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005779-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a informes técnicos de solicitud de licencia de obras en las Cúpulas de la Energía en la Ciudad del Medio Ambiente de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005779, relativa a informes técnicos de solicitud de licencia de obras en las Cúpulas de la Energía en la Ciudad del Medio Ambiente de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

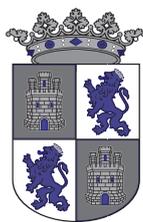
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805779, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a informes técnicos para solicitud de licencia de obras en la Cúpula de la Energía.

El informe que avala la solicitud de licencia para obras de emergencia en el Edificio Institucional Cúpula de la Energía, ha sido remitido a la Procuradora firmante en contestación a la Petición de Documentación 0801114.

Valladolid, 30 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005780-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a actuaciones de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005780, relativa a actuaciones de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805780, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por ADE Parques Tecnológicos y Empresariales en cada una de las provincias de Castilla y León en los últimos siete años.

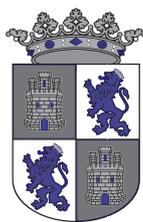
En contestación a la pregunta con respuesta escrita de referencia, se adjunta el Anexo que se aporta a continuación, el cual que ya ha sido entregado en otras respuestas parlamentarias.

En el mismo se detallan todos y cada uno de los Proyectos en materia de suelo industrial y tecnológico que se han desarrollado en Castilla y León, con la correspondiente distribución territorial y anualizando las cifras de inversión ejecutadas por ADE Parques Tecnológicos y Empresariales en el periodo 2004-2013.

Este cuadro permite realizar cualquier análisis de inversión en los diferentes periodos, incluido el que solicita la pregunta de referencia.

Valladolid, 7 de octubre de 2014.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005781-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a terrenos del proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005781, relativa a terrenos del proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

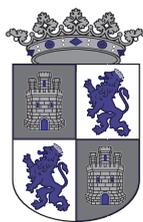
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805781, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a terrenos de la Ciudad del Medio Ambiente.

Los terrenos del proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente no incluidos en el ámbito del Proyecto Regional Parque Empresarial del Medio Ambiente, actualmente en tramitación, quedarán en la situación previa a la aprobación de la Ley 6/2007, de 28 de mayo, de aprobación del Proyecto Regional Ciudad del Medio Ambiente, estando condicionado el análisis de las opciones para su desarrollo, en su caso, a la aprobación del Proyecto Regional Parque Empresarial del Medio Ambiente y la de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística que lo desarrollen.

Valladolid, 30 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005784-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a número de personas participantes en las “Prácticas ADE en empresas”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005784, relativa a número de personas participantes en las “Prácticas ADE en empresas”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0805784, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de personas participantes en el programa de Prácticas ADE en empresas de Castilla y León para 2014.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

A fecha de 30 de septiembre de 2014, se han validado 727 prácticas, distribuidas por provincias de realización de las prácticas de la forma abajo indicada. Hay que señalar que este programa permanece abierto durante todo 2014.

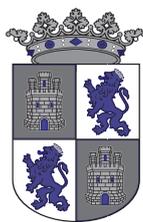


Provincia	Prácticas validas
ÁVILA	32
BURGOS	112
LEÓN	97
PALENCIA	34
SALAMANCA	139
SEGOVIA	31
SORIA	17
VALLADOLID	238
ZAMORA	27
TOTAL	727

Valladolid, 7 de octubre de 2014.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005785-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a pérdida de plazas de profesores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/005785, relativa a pérdida de plazas de profesores en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805785 formulada por la Procuradora doña Esther Pérez Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre evolución del número de docentes durante los últimos años.

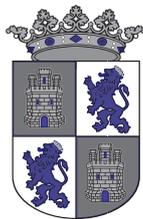
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805785, se manifiesta lo que sigue:

Desde 2012 y hasta 2014 el número de puestos docentes ha descendido en ochocientos cuarenta y siete en el ámbito de Castilla y León. De ellos, setecientos veinte corresponden a la enseñanza pública y ciento veintitrés a la enseñanza concertada.

Por lo que se refiere a la provincia de Soria, en 2012 se ha producido un descenso de veintiocho docentes, en 2013 un incremento de cinco y en 2014 un nuevo incremento de tres plazas y media.

Valladolid, 15 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005789-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a profesores que faltan por incorporarse a los centros públicos de Educación Secundaria en las distintas provincias de la Comunidad durante el curso 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, PE/005789, relativa a profesores que faltan por incorporarse a los centros públicos de Educación Secundaria en las distintas provincias de la Comunidad durante el curso 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805789, formulada por el Procurador don Octavio César Cantalejo Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre incorporación de profesorado interino en centros de Educación Secundaria en septiembre de 2014.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805789, se manifiesta lo que sigue:

El número de sustituciones que a fecha 23 de septiembre de 2014 que faltaban por cubrir eran de trescientas ocho, que se corresponden con las ofertadas en el segundo AISI, procedimiento de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad, de las cuales sesenta y dos quedaron sin adjudicar al no ser solicitadas por ningún participante.

El reparto de las plazas ofertadas y cubiertas, en cada una de las provincias de Castilla y León ha sido el siguiente:

En Ávila se han ofertado diez plazas a jornada completa y seis a jornada parcial. En Burgos se han ofertado dieciocho plazas a jornada completa y trece a jornada parcial. En León se han ofertado veintiséis plazas a jornada completa y cuarenta y dos a jornada parcial. En Palencia se han ofertado siete plazas a jornada completa y quince a jornada



parcial. En Salamanca se han ofertado catorce plazas a jornada completa y trece a jornada parcial. En Segovia se han ofertado trece plazas a jornada completa y quince a jornada parcial. En Soria se han ofertado dieciséis plazas a jornada completa y diecisiete a jornada parcial. En Valladolid se han ofertado treinta y seis plazas a jornada completa y veintinueve a jornada parcial. En Zamora se han ofertado doce plazas a jornada completa y seis a jornada parcial.

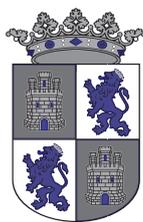
En Ávila se han asignado ocho plazas a jornada completa y cuatro a jornada parcial. En Burgos se han asignado catorce plazas a jornada completa y seis a jornada parcial. En León se han asignado veintidós plazas a jornada completa y veintiséis a jornada parcial. En Palencia se han asignado cinco plazas a jornada completa y once a jornada parcial. En Salamanca se han asignado doce plazas a jornada completa y once a jornada parcial. En Segovia se han asignado once plazas a jornada completa y doce a jornada parcial. En Soria se han asignado doce plazas a jornada completa y trece a jornada parcial. En Valladolid se han asignado treinta y cinco plazas a jornada completa y veintisiete a jornada parcial. En Zamora se han asignado doce plazas a jornada completa y cinco a jornada parcial.

Por último, debe señalarse que este proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2014/2015 fue convocado por la Resolución de 19 de septiembre de 2014, de la Dirección de Recursos Humanos, y resuelto por Resolución de 26 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Valladolid, 4 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005790-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica en el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005790, relativa a beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica en el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./005790, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica en el año 2013”.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo que los beneficios fiscales de los tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma, aparecen recogidos en la memoria de gestión tributaria del año 2013 que se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica de la página web de la Junta de Castilla y León:

http://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284317533774/_/_/_

Se acompañan como Anexo a este informe las tablas que recogen la información anterior. En la primera columna aparece el número de beneficiarios o autoliquidaciones en las que se aplican beneficios y en la segunda columna el importe del ahorro fiscal, expresado en miles de euros.

En cuanto a los beneficios fiscales en el IRPF, se trata de un impuesto que no es gestionado por la Comunidad, por lo que esta información se elabora por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). En estos momentos, la AEAT todavía no ha facilitado estos datos.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.

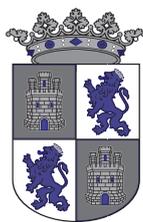


Beneficios Fiscales Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2013	
	Número	Importe
Reducciones especiales para menores de 21 años	872	2.698,39
Reducción en la base imponible de 60.000 euros para adquisiciones "mortis-causa" por descendientes o adoptados del causante de 21 ó más años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	39.885	72.096,47
Bonificación del 99% euros para adquisiciones "mortis-causa" por descendientes o adoptados del causante de 21 ó más años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	4.380	57.862,45
Bonificación del 99% para menores de 21 años	62	676,85
Reducción de la base para discapacitados	2.445	8.116,01
Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas	370	22.660,43
Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	85	1.341,30
Reducción del 99% en las donaciones de padres a hijos y entre cónyuges	7.533	102.033,73
Reducción por donación para adquisición de vivienda habitual	40	547,32
Reducción por donaciones para constitución o ampliación de empresa o negocio	5	488,94
Reducción variable en adquisiciones directas "mortis causa"	6.524	29.985,65
Total beneficios fiscales	62.201	298.507,54

Beneficios Fiscales Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2013	
	Número	Importe
Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	28	97,72
Tipo reducido del 5% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	39	90,08
Tipo reducido del 5% para adquisición de primera vivienda por jóvenes (sin incluir núcleos rurales)	1.047	2.871,64
Tipo reducido del 5% para adquisición de primera vivienda calificada como protegida	37	84,29
Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de inmuebles situados en núcleos rurales	554	3.011,83
Tipo reducido del 0,5% por documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual por familias numerosas	26	29,37
Tipo reducido del 0,5% documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual por personas discapacitadas	27	24,33
Tipo reducido del 0,5% para documentos que acrediten la compraventa de la residencia habitual para personas jóvenes menores o iguales a 36 años, exceptuando los núcleos rurales	274	311,21
Tipo reducido del 0,01% para hipotecas por jóvenes de la adquisición de residencia habitual	1.206	2.130,70
Tipo reducido del 0,5% documentos que acrediten adquisición o hipoteca de viviendas protegidas	18	20,04
Tipo reducido del 0,01% para documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual para personas jóvenes menores o iguales a 36 años, en núcleos rurales	136	229,41
Tipo reducido del 0,5% en la constitución de derechos reales de garantía a favor de Sociedades de Garantía Recíproca	229	453,24
Total beneficios fiscales	3.621	9.353,86

Beneficios Fiscales Tasa sobre el Juego.	2013	
	Número	Importe
Tipo impositivo reducido para las salas de bingo nuevas y las que creen empleo	729	3.232,71
Bonificación tasa máquinas "B" y "C" en baja temporal física	91	186,90
Bonificación de la tasa para máquinas "B" en establecimientos sin máquinas los 2 últimos años	7	12,60
Bonificación de la tasa para máquinas "B" adicionales	34	18,72
Tarifa casinos reducida por mantenimiento de empleo	3	67,57
Bonificación de la tasa para máquinas "C" adicionales	6	3,78
Total beneficios fiscales	870	3.522,28

Importes en miles de euros.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005795-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a financiación por parte de la Junta de Castilla y León de la construcción de alguna escuela infantil en el municipio de Villamayor de la Armuña (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005795, relativa a financiación por parte de la Junta de Castilla y León de la construcción de alguna escuela infantil en el municipio de Villamayor de la Armuña (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

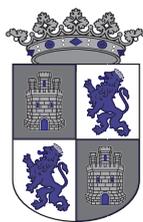
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Informe a la Pregunta Escrita PE 5795, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la "escuela infantil de Villamayor de la Armuña".

La financiación para la construcción de la Escuela Infantil del municipio de Villamayor de Armuña (Salamanca) fue de 11.299,68 € en 2012 y de 424.755,06 € en 2013.

Valladolid, 3 de noviembre de 2014.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005806-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a si la Junta de Castilla y León piensa dar una respuesta a la demanda social a favor de ampliar el Convenio con el Consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005806, relativa a si la Junta de Castilla y León piensa dar una respuesta a la demanda social a favor de ampliar el Convenio con el Consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

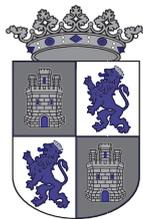
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805806 formulada por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a Convenio con el Consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente continúa trabajando para mejorar las condiciones de movilidad de los ciudadanos de Ávila y Segovia, en el sentido acordado por la Resolución de las Cortes de Castilla y León aprobada por la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente celebrada el pasado día 3 de noviembre de 2014, en relación con las Proposiciones no de Ley números 1076, 1295 y 1296.

Valladolid, 4 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005807-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a propósito de gobierno transparente en los procesos de adjudicación de los servicios de comedores escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005807, relativa a propósito de gobierno transparente en los procesos de adjudicación de los servicios de comedores escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805807, formulada por el Procurador don José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre procedimiento de adjudicación de comedores escolares.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805807, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, la Administración educativa ha garantizado el principio de igualdad de trato y transparencia como pilares básicos en los procedimientos de adjudicación de los contratos de gestión de servicio público de los comedores escolares, persiguiendo la objetividad y la calidad en todos sus actos. Los pliegos que rigen las contrataciones de comedores escolares se ciñen a lo estipulado en el artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ajustándose a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, salvaguardando la libre competencia. Observando escrupulosamente las normas de contratación pública, en cada una de las provincias se ha constituido una Mesa de Contratación, que es el órgano colegiado independiente al que corresponde valorar las ofertas. Concretamente, uno de los mecanismos que contribuyen a garantizar la calificación técnica y la independencia de la Mesa de contratación es que figuren, entre los vocales, un funcionario de entre los que tengan atribuido, legalmente o reglamentariamente, el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor. Se trata, en ambos casos, de miembros que tienen atribuidas funciones específicas –en un caso de fiscalización y en el otro de



asesoramiento— que, en esencia, tienen un carácter autónomo y sin relación jerárquica con el órgano de contratación. Es por ello que sus actos y decisiones son independientes. En los procesos de adjudicación han participado los órganos previstos en la Ley de Contratos y demás legislación aplicable garantizándose de esta manera el principio de legalidad.

En segundo lugar, dentro de su competencia, la Administración educativa ejerce las labores de control del cumplimiento de todas las obligaciones y compromisos adoptados por las empresas de comedor. Así viene siendo en los últimos 6 años ya que no se ha modificado el sistema de gestión existente hasta la fecha con las nuevas contrataciones. Para explicar en qué consisten las labores de control que se vienen realizando y aquéllas en las que se refuerza con el nuevo contrato, hay que distinguir entre calidad higiénico-sanitaria y calidad nutricional y organoléptica de los menús. En lo referente al cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios, es de destacar la permanente labor inspectora de los servicios de salud pública en el marco de sus competencias. En la licitación de comedores se establece como requisito para poder participar que las empresas tengan inscrito el establecimiento en el que vayan a preparar los menús en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, lo que se acredita mediante certificado de la inscripción. Dicho registro, tal y como dispone el Real Decreto 191/2011 en su artículo 1º, tiene como finalidad la protección de la salud pública y de los intereses de los consumidores, facilitando el control de las empresas sometidos a inscripción. Como se ha indicado la inscripción en el registro era requisito imprescindible para participar en esta licitación, lo que implica que las empresas adjudicatarias están autorizadas para la realización de la actividades y que cumplen con los todos los requisitos higiénicos y la normativa sanitaria que le son de aplicación, al tiempo que se garantiza que las empresas disponen de los medios técnicos, instalaciones y profesionales apropiados para desempeñar la actividad autorizada. Una vez obtenida la autorización de funcionamiento y como consecuencia de ello la inscripción sanitaria, las empresas deben en todos los casos mantener de forma permanente las condiciones y requisitos exigidos para la autorización. Están obligados a someterse en todo momento al control, inspección y evaluación de sus actividades, organización y funcionamiento, por la autoridad sanitaria competente, así como comunicar a dicha autoridad la información que les sea específicamente solicitada, así como aquella otra que por exigencia legal deba proporcionar regularmente, incluida la relacionada con los sistemas de información sanitaria vigentes. Todo lo anterior en lo que se refiere a las cocinas centrales.

Por otro lado, los centros educativos incluidos en el contrato están obligados a someterse a los controles oficiales correspondientes. Estos establecimientos y sus empresas titulares deberán estar inscritos en los registros autonómicos establecidos al efecto, lo que implica el acatamiento de los controles sanitarios que realice la autoridad competente en materia sanitaria y el cumplimiento de todos los requisitos obligados en la norma. En los pliegos que rigen la mencionada contratación del servicio público del comedor escolar se especifican las obligaciones referidas a la limpieza e higiene de las instalaciones, de los equipamientos y del mobiliario de los comedores escolares así como en la provisión de las materias primas. Desde la Administración se obliga al concesionario del servicio a crear, aplicar y mantener procedimientos permanentes basados en los principios del APPCC (*análisis de peligros y puntos de control crítico*).

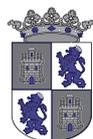


Dichos procedimientos deberán ser sometidos al control de los servicios oficiales de salud pública quienes evalúan la idoneidad de los mismos. En el propio Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen sistemas de control y supervisión del correcto funcionamiento del servicio que se realizan a través de auditorías externas que certifiquen el cumplimiento del sistema de autocontrol implementado por la empresa. Para la anualidad 2015 se iniciará la contratación de estas auditorías previstas en el contrato y que aseguren el cumplimiento de las obligaciones de la concesionaria. En lo referente a las características dietético-nutricionales de los menús, es de destacar que los requisitos de calidad de la materia prima son una obligación del contrato y para todos los licitadores que concurren al mismo. De esta manera, en la planificación y composición de los menús se exige el cumplimiento de las indicaciones recogidas en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo relativas a las necesidades nutricionales, guías alimentarias y frecuencia de consumos de alimento, recomendaciones de alimentos y técnicas culinarias, tamaño de las raciones, estructura básica de los menús y menús adaptados.

En la actualidad las indicaciones nutricionales en el entorno escolar están contenidas en el “Documento de Consenso sobre la alimentación en los centros educativos”, documento forma parte de la estrategia NAOS (estrategia para la Nutrición, Actividad física y prevención de la Obesidad), y que ha sido elaborado por el Ministerio de Sanidad y Salud pública, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por la AESAN (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición). Las obligaciones dietético-nutricionales contenidas en el contrato recientemente adjudicado son más exigentes en lo relativo a la calidad y características nutricionales que las incluidas en el documento de consenso a nivel nacional, habiéndose convertido en un referente a nivel nacional en lo que a alimentación escolar se refiere. Los criterios de adjudicación han sido también pieza clave en esta nueva contratación. Por un lado se ha querido favorecer la obtención de un buen precio por menú/día para las familias pero que permita, a su vez, garantizar la calidad que se quiere ofrecer a los escolares. Para ello se ha compensado el peso del criterio “oferta económica” que supone el 50% de la puntuación total, con otros criterios de los cuales derivan mejoras ofertadas por los licitadores y que redundarán en la mejor alimentación ofrecida en los comedores. Estas mejoras suponen, someramente, mayor presencia de fruta fresca, mayor rotación de verduras y disminución de fritos y precocinados.

Desde esta Administración se da mucha importancia a la implicación de los propios centros educativos, que disponen de una vía de control del cumplimiento de las obligaciones de la empresa; el director del centro, como máximo responsable del servicio de comedor y del propio centro docente, contribuyen a las labores de inspección y vigilancia a través de la cumplimentación periódica de un cuestionario que al efecto se ha dispuesto en la aplicación informática y en el que de manera concisa se evalúa la adecuada ejecución del servicio.

Gracias a la aportación de la dirección del centro, apoyada por las comisiones de seguimiento provinciales, se tiene una información precisa, detallada y localizada del funcionamiento del servicio de comedor escolar en cada centro educativo. Mensualmente se da respuesta a diez preguntas concretas acerca de la gestión y de la calidad de



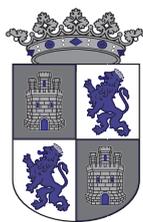
los menús que se puntúa diversa graduación, generándose alertas en caso de que alguno de los ítems se califique negativamente, notificándose a la dirección provincial correspondiente y a esta Dirección General. Las mencionadas cuestiones que se cumplimentan mensualmente por los centros se refieren a higiene y aseo del personal, al estado de los equipos y menajes, al adecuado orden en el comedor, a la realización de prácticas de higiene, a la supervisión de ingesta por los comensales, al tamaño y características organolépticas de los menús, al grado de aceptación de los mismos por los comensales y a la adecuada atención de los niños con necesidades alimenticias especiales.

Finalmente, en tercer lugar, como se ha mencionado anteriormente, el control de los menús corresponde a la autoridad educativa, que traslada las labores de inspección y vigilancia a las autoridades sanitarias y los profesionales expertos en dietética y nutrición en cada caso. El comedor escolar, al igual que el resto de actividades educativas desarrolladas en el ámbito escolar, es controlado y supervisado por los centros directivos. Es por ello que no debe permitirse el acceso a las instalaciones durante la prestación del comedor escolar a personas ajenas a la ejecución del mismo en aras a garantizar la correcta ejecución del servicio.

Valladolid, 4 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005808-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de informes emitidos por los CEAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005808, relativa a número de informes emitidos por los CEAS, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 462, de 13 de octubre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805808, formulada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre informes emitidos por CEAS en relación con el programa "RELEO".

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0805808, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, conviene puntualizar que ni en la Orden EDU/319/2014, de 30 de abril por la que se regula el Programa de reutilización de libros de texto, "RELEO", dirigida a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, ni tampoco en la Orden EDU/355/2014, de 9 de mayo, por la que se efectúa convocatoria para la participación en este programa para el curso 2014-2015, se "atribuya a un informe del CEAS de la Zona de Acción Social a la que pertenezca cada alumno el único criterio para la adjudicación de los libros de los bancos de libros de texto". Puesto que lo que se hace en estas disposiciones es algo muy distinto: priorizar al alumnado que se encuentre en una situación económica desfavorecida, debidamente acreditada mediante esos informes, a la hora de adjudicar los libros.

Aunque ese no es ni mucho menos el único criterio que se contempla, pues una vez cubiertas las necesidades del alumnado anteriormente citado, se procederá a la



adjudicación de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, en función de las existencias del banco:

- a) Alumnado que haya realizado donaciones, de forma proporcional a los libros que haya entregado.
- b) Alumnado que no haya realizado donaciones, por proceder de un centro no participante en el programa "RELEO" o de un curso en el que los libros de texto y el material curricular no fueran reutilizables.
- c) Alumnado que hubiera realizado donaciones pero no hubiese recibido todos los libros solicitados.
- d) Alumnado que hubiese realizado peticiones sin efectuar ninguna entrega de libros.

Igualmente hay que poner de manifiesto, el enorme esfuerzo que se ha hecho en esta convocatoria para consensuar, en el grupo de trabajo creado al efecto con representantes de todos los sectores de la comunidad educativa afectados, unos criterios, tanto para el libramiento de fondos a los centros, como para la distribución de libros en el centro educativo.

En segundo lugar, puede indicarse que, según los datos disponibles, en total se han recibido doscientos treinta y siete informes sociales, repartidos por provincias de la siguiente manera: treinta y dos en Ávila, veinticuatro en Burgos, catorce en León, veinticinco en Palencia, treinta en Salamanca, once en Segovia, once en Soria, y noventa en Valladolid.

Valladolid, 4 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes